EL DIARIO PALENTINO

EL DIA DE PALENCIA

TELEFONO, n.º 3 · APARTADO DE CORREOS, n.º 17

ADMINISTRACION: BERRUGUETE, 1 y 3 PRIMER PISO

MIERCOLES 14 ENERO 1942

EDICIÓN madrugada

25 céntimos

a isla de Tarakan en oder de los japoneses

HA RENDIDO LA GUARNICION NEERLANDESA

avia, 13. — Oficialmente se cia que la guarnición neerlan- de Tarakán se ha rendido a erzas japonesas. Se añade que upación de la isla por unidades iales niponas fué muy costosa jas para los contingentes des- rcados de los transportes mili- japoneses. — Efe.

IBATES EN LA FRONTERA BIRMANO-THAILANDESA

ngún, 13. — El comunicado bri- anuncia que en el curso de ombates de patrullas librados frontera birmano-thailandesa, opas británicas infligieron pér- a los japoneses, sin experimen- inguna propia — Efe.

ATAQUES AEREOS A SINGAPUR

gapur, 13. — Oficialmente se cia que seis aviones japoneses n destruídos y otros cuatro co- m probablemente la misma e, durante los ataques aéreos er contra Singapur. Los avio- nipones llegaron en formacio- le 70, 23 y 35 aparatos respec- iente. Los bombarderos venían gidos por aparatos de caza. Los aliados entablaron combate los aviones adversarios. No se raron daños.—Efe.

COMUNICADO JAPONES

cio, 13. — Comunicado del Gran el Imperial japonés: s aviones japoneses efectuaron ayer dos eficaces incursiones contra el aeródromo de Singapur. Las instalaciones del campo de aviación de Tengah resultaron destruídas. Se sabe ahora que fueron derribados 16 aviones británicos: 2 sobre Johore, 5 sobre Selestan y un Blenheim sobre Tengah. Todos los aparatos nipones regresaron a sus bases."—Efe.

SINGAPUR SE APRESTA A LA DEFENSA

Shanghai, 13. — Comunican de Malasia que Singapur se prepara a resistir contra las fuerzas niponas, que se aproximan cada vez más. El problema de defensa de la plaza fuerte se ha complicado con el del abastecimiento, dado que la población de la plaza aumenta constantemente y su aprovisionamiento resulta extremadamente difícil, sino imposible. Un prisionero inglés, capturado en Hong-Kong, ha declarado en una emisión radiofónica organizada por los japoneses, que los marinos de Hong-Kong habían sido reclutados entre los obreros parados y los desempleados ingleses, y que en las filas británicas había numerosos alcohólicos. Los oficiales ingleses de la reserva naval no ocultan su desprecio, no solamente por los hombres a sus órdenes sino también por otros oficiales de la Marina. Ingleses y escoceses no están en buenas relaciones, añade el prisionero citado, y los británicos e indios de los servicios de artillería se odian profundamente. — Efe.

EL ALMIRANTE HART EN LAS INDIAS NEERLANDESAS

Wáshington, 13. — El Departamento de Marina ha confirmado que el almirante Hart ha llegado a "algún lugar de las Indias Holandesas", hace una semana.—Efe.

UN MINADOR HUNDIDO EN TERAKAN

Tokio, 13. — Oficialmente se comunica que las tropas japonesas han ocupado el aeródromo de Kakas, al sureste de Menado,

En la jornada de hoy la Marina nipona echó a pique al minador "Prinz Van Orange" de 1.200 toneladas que intentaba escapar de Tarakan. — Efe.

BOMBARDEOS JAPONESES

Saigón, 13. — La Aviación japonesa ha bombardeado Minahassa, en una isla holandesa del Pacífico, según anuncia radio Surabaya. Simultáneamente un transporte japonés desembarcó tropas niponas en la referida localidad. — Efe.

DOS TRANSPORTES NIPONES ALCANZADOS

Batavia, 13. — Oficialmente se comunica que los bombarderos holandeses han alcanzado directamente a dos buques japoneses de transporte de tropas en Tarakan. — Efe.

SE REUNE EL GOBIERNO PORTUGUES

Para examinar los acontecimientos del Pacífico

Lisboa, 13. — El Consejo de ministros se ha reunido bajo la presidencia del Dr. Salazar. Antes de la reunión, que tuvo carácter de extraordinaria, el subsecretario de Estado y el ministro de Colonias sostuvieron una entrevista con el presidente del Consejo. Los círculos políticos relacionan lo tratado en el Consejo con los acontecimientos del Pacífico. — Efe.

EDITORIAL

otección a los médicos rales del Nuevo Estado

Una vez más, sin estruendo de propaganda, sin agitadas campañas ricas, el nuevo Estado ha dado fe de su eficacia legislativa, al pu- ar la Ley por la que se hace cargo del pago de los haberes de médicos de tercera, cuarta y quinta categoría, en las poblaciones de os de diez mil habitantes. Se recordará que era éste uno de los pro- nas más debatidos y sobre el que convergieron otrora las corrien- partidistas para hacer de él trampolín o escaño, y también fácil uelo a la caza de votos electorales. Hubo un tiempo en que agitó clase médica y la política liberal le esgrimió a todos los vientos, acertar a encontrar una solución.

Pasaron los años y los médicos rurales continuaban desatendidos los Ayuntamientos, teniendo que afrontar una verdadera odisea nómica, pues se daban muchos casos en que a funcionarios sanita- se les adeudaba el importe de varias anualidades.

sí las cosas, el problema llegó a adquirir perfiles de auténtica ur- cia. Era ya un imperativo de justicia social acudir en defensa de los licos rurales, prestando a su transcendental función todo el rango merece y garantizando su independencia económica mediante la rvención estatal que les librara de una vez y para siempre, de sór- s opresiones caciquiles y de las tacañerías y rencores del ambien- ural.

a el último Consejo de Ministros, se ha afrontado el problema li- y rectamente, como corresponde a un nuevo estilo. Hay ya una Ley regula la situación de los médicos rurales. En lo sucesivo, el Es- se hará cargo del pago de sus haberes. De esta manera el médico á desenvolverse holgadamente, con plena independencia y podrá citar su función libre de intrigas, servilismos y asechanzas.

De esta manera, sin ruidosas propagandas, sin estériles polémicas, un guo problema de gran transcendencia social, ha quedado solucio- do. Los médicos españoles están organizando un homenaje al Caudi- que ha sabido comprender y atender sus justas demandas.

Nunca más justificado el elogio y la gratitud. Pero el nuevo Estado e un signo de positiva fecundidad y de callado hacer — rehuye el uendo y la tramoya, sustituyéndola por la satisfacción del deber nplido.

URQUIA ES INFORMADA

las entrevistas de Eden y Molotov

dres, 13. — El embajador bri- en Angora ha sido recibido ministro de Asuntos Exterio- e Turquía, Saradjoglu, al cual informó de lo tratado en las conversaciones de Moscú entre Eden y Molotov, según se informa en los círculos oficiosos británicos.

Esta entrevista de Angora se considera en los medios políticos de Londres como doblemente interesante, ya que testimonia, de una parte, el interés británico en tener a Turquía al corriente del desarrollo de la política interaliada y por otra parte hacer saber al pueblo turco que ninguna de las medidas de índole militar o pacífica que adopten Rusia y la Gran Bretaña va dirigida contra el "statu quo" de Turquía. — Efe.

¡Buen refuerzo...!

LOUIS, soldado

va York, 13. — Joe Louis, cam- mundial de los pesos pesados, asado satisfactoriamente la re- médica para su incorporación s, y desde mañana se conver- n simple soldado. — Efe.

PREPARANDO NUEVOS AVANCES

El Estado Mayor de una división japonesa, examina sobre la carta militar, las operaciones contra las fuerzas anglo-yanquis.

Hacia la reorganización del Gabinete francés

Vichy, 13. — El vicepresidente del Consejo, almirante Darlan, ha recibido en la mañana de hoy al general Revers, jefe del Gabinete interino del Ministerio de Defensa Nacional. La entrevista fué de bastante duración y en ella se trató de la reorganización del Gabinete francés. —

LOS HOLANDESES DESCONTENTOS

Estocolmo, 13. — El Gobierno neerlandés está descontento por el hecho de no haber sido nombrado ningún militar holandés para formar parte del Estado Mayor del general Wavell, según una información que el diario sueco "Dagens Nyheter" recibe de su corresponsal en la capital británica. Añade que al parecer el Gobierno inglés se dispone a rectificar y nombrará un alto jefe holandés que forme parte del Estado Mayor de las potencias democráticas en Extremo Oriente. — Efe.

COMUNICADO BRITANICO

El Cairo, 13. —. Comunicado del Cuartel General británico del Oriente Medio:

"En el día de ayer, nuestras columnas efectuaron considerables progresos hacia El Agheila. Los elementos avanzados británicos alcanzaron la carretera de El Agheila a Marada, a lo largo de la cual, parece prepararse el enemigo a mantener su línea principal. En la región fronteriza, el Regimiento escocés del Transvaal, atacó y capturó la aldea de Sollum, que el enemigo parecía prepararse a defender, y que le servía de puesto avanzado para la posición de Halfaya. Han sido capturados unos 350 prisioneros, de los que más de la mitad son alemanes. Además del eficaz apoyo que ha prestado a nuestras tropas en la región de El Agheila, nuestra aviación ha proseguido sus bombardeos contra Halfaya.—Efe.

EL VIAJE DE BULLIT A LA INDIA

Cantón, 13. — El objetivo esencial del viaje de Bullit a la India es, según anuncia radio Delhi, la discusión de los proyectos de asistencia norteamericana en virtud de la Ley de Préstamo y Arriendo. — Efe.

FRENTES DE GUERRA EN EL PACIFICO

El presente gráfico constituye un interesante documento del desarrollo de las operaciones en el Pacífico.

Con signos especiales se ven marcadas las bases japonesas y anglosajonas, cuya posesión aparece en estos días como el objetivo primordial de la lucha.

Los sucesivos desembarcos japoneses en Malasia, convergen fundamentalmente hacia la conquista de Singapur, cuya defensa a ultranza acaba de ser anunciada por el general Pownall.

El territorio japonés y el de las llamadas "potencias ABCD" (Democracias) también aparece diferenciado en el gráfico.

Las últimas noticias de la guerra confirman nuevos y audaces desembarcos japoneses en la isla Célebes, en cuyas operaciones se han empleado tropas paracaidistas.

Estas recientes acciones pueden indicar el principio de una ofensiva general japonesa sobre las Indias holandesas, de un alto valor estratégico y material.

M.C.D.2022

LA GUERRA EN AFRICA

Duros combates en Sollum

ATAQUE RECHAZADO EN AGEDABIA

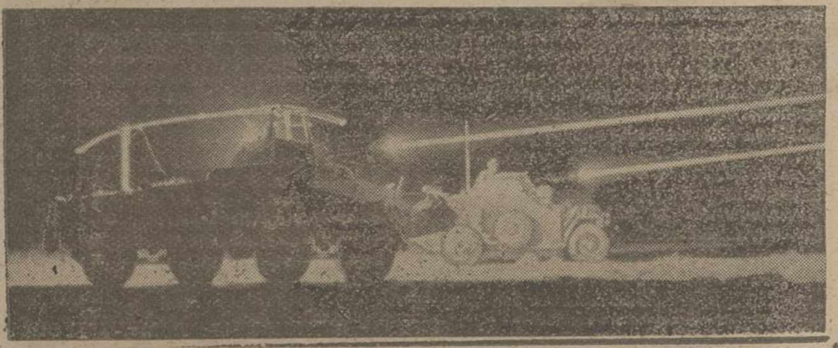

Lucha de tanques nocturna con trazadoras en la región de Agedabia. A pesar de las dificultades que representa una lucha nocturna, son muy frecuentes

Roma, 13. — Comunicado oficial del Alto Mando de las Fuerzas armadas italianas:

"Los intensos ataques desencadenados por el enemigo contra nuestros puntos de apoyo de la región de Sollum han encontrado una resistencia encarnizada por parte de nuestra guarnición. Se desarrollan duros combates.

Al SO. de Agedabia un ataque realizado por las fuerzas blindadas enemigas ha sido inmediatamente rechazado. Algunos vehículos blindados del adversario han sido destruídos.

Nuestras fuerzas aéreas han actuado repetidamente con visible éxito contra las posiciones de la retaguardia enemiga. El enemigo ha perdido tres aviones tipo Curtis en combate aéreo contra los cazas alemanes.

Los aviones británicos han realizado ataques sin ocasionar daños de importancia, contra Homs y Trípoli.

Prosiguen nuestros ataques aéreos contra los objetivos de la isla de Malta."—Efe.

El jueves comenzará la Conf... rencia de Río de Janei...

Se cree que las naciones americanas adoptarán la actitud que desea Wáshing...

Río de Janeiro, 13. — La Conferencia Interamericana será inaugurada en Río de Janeiro el jueves próximo. Participarán en la misma 21 repúblicas americanas, la mayor parte de las cuales están representadas por sus ministros de Asuntos Exteriores. — Efe.

SUMNER WELLES PRESIDIRA LA DELEGACION NORTEAMERICANA

Río de Janeiro, 13. — Presidida por Sumner Welles ha llegado a esta capital la Delegación norteamericana que participará en la Conferencia Interameoricana de Río. Se espera la llegada de las delegaciones de Paraguay, Perú, Bolivia, Honduras, Cuba, Méjico y Colombia. — Efe.

LA DELEGACION BRASILEÑA

Río de Janeiro, 13. — La Delegación brasileña en la Conferencia de Río de Janeiro estará presidida por el ministro de Asuntos Exteriores. Aranha y comprenderá además al conjunto del Gabinete brasileño, así como numerosos consejeros económicos y financieros. — Efe.

EL PROGRAMA DE LA CONFERENCIA

Río de Janeiro, 13. — Pasado mañana, día 15, se abrirá la Conferencia Panamericana en la cual tomarán parte las 21 repúblicas americanas, representadas en su mayor parte por sus respectivos ministros de Asuntos Extranjeros. En los medios relacionados de cerca con la Conferencia se considera que los delegados darán por reconocido, en el curso de las sesiones que la iniciativa bélica partió del Japón contra los Estados Unidos y que la declaración de guerra de las potencias del Eje a Norteamérica constituye un peligro para el hemisferio occidental. Parece ser que todos los países representados en la Conferencia están de acuerdo en líneas generales sobre los principios que deben determinar la política continental, pero no lo están en cuanto a la forma del concurso que deba prestarse a los Estados Unidos.

La forma diversa en que han reaccionado las diversas naciones americanas, ante los acontecimientos del 7 de diciembre, muestra que no existe una solidaridad total con respecto a Norteamérica en cuanto se refiere a las cuestiones de procedimiento y alcance de algunas medidas.

A este respecto se hace notar que Chile, nación que tomó la iniciativa de convocar la Conferencia, lo hizo notar con la intención principal de aclarar posiciones y conocer el límite de los mutuos compromisos.

No se considera, por lo tanto, probable que la mayor parte de las naciones americanas lleguen a adoptar la actitud que Wáshington desearía. La reciente declaración del ministro argentino de Negocios Extranjeros, Ruiz Guiñazu, contra la idea de una alianza militar interamericana, es considerada a este respecto como síntoma característico. Por otra parte, se afirma que los Estados Unidos no abrigan tampoco tal proyecto.

Se presume que el programa de la conferencia contiene principalmente temas de tipo económico y que es relativamente modesto en cuanto se refiere a cuestiones políticas.

En cuanto a los asuntos militares o navales no hay en él alusión alguna. La impresión dominante es que los trabajos de la Conferencia girarán principalmente en torno a la estabilización política de las repúblicas americanas y que los acuerdos generales no sobrep... campo de medidas de si... caución. — Efe.

RUIZ GUIÑAZU A RIO ... NEIRO

Buenos Aires, 13. — El ... de Negocios Extranjeros ... ñazu ha partido en avión ... de Janeiro, donde tomará ... la conferencia que comenza... 15. — Efe.

PUNCHE M...
al coñac o al...

Red Nacional ... Ferrocarriles del ...

SUPRESI... DE TREN...

a partir del d...

A partir del día 15 del act... dispuesto las siguientes sup... trenes que afectan a esta p...

TREN RAPIDO NUM. 11. Santander-Gijón. Circulará ... te los lunes, miércoles y v...

TREN RAPIDO MUN. 12", Santander-Madrid. Circulará ... te los martes, jueves y sá...

TREN RAPIDO NUM. 1... drid-Irún. Circulará sola... martes, jueves y sábados.

TREN RAPIDO NUM. 1... Madrid. Circulará solament... miércoles y viernes.

TREN OMNIBUS NUM. ... lencia-León. Suprimido tota...

TREN OMNIBUS NUM. ... Palencia. Suprimido totalm...

TREN OMNIBUS NUM. ... lladolid-Miranda. Contin... lando diariamente sólo ent... Miranda.

TREN OMNIBUS NUM. ... da-Valladolid. Continuará ... diariamente sólo entre M... gos.

¡PREMIOS A LA NATALI... 110.000 pesetas dist... Caja Nacional de Su... millares el próximo m... zo entre los matrim... prolíficos de España. Solicita un Premio ... lidad antes del 31 d... las Delegaciones de l... cional de Subsidios ... donde se os facilitar... presos adecuados

ULTIMA HORA

La lucha en Filipinas es encarnizada

Las columnas norteamericanas están fuertemente atrincheradas

Wáshington, 13. (Urgente.)—Oficialmente se anuncia que varias columnas de tanques, autos blindados e infantería japonesas han sido derrotadas y dispersadas en el frente de Filipinas.—Efe.

ACTUA INTENSAMENTE LA ARTILLERIA

Wáshington, 13.—El comunicado del Departamento de Guerra de los Estados Unidos anuncia que en todo el frente de Filipinas se desarrollan fuertes combates de artillería.—Efe.

ENCARNIZADOS COMBATES

Tokio, 13.—Los informes del frente de Filipinas anuncian que la artillería japonesa, en combinación con las fuerzas aéreas, han atacado intensamente desde primeras horas de la mañana a las tropas norteamericanas concentradas en la península de Batang. El grueso de estas columnas se encuentra fuertemente atrincherado detrás de un río y en la región situada entre el monte Nachibu y el mar. Estas fuerzas resisten apoyadas por la artillería y tanques, pero carecen de víveres.

La batalla es tan encarnizada y tan fuerte que el cañoneo se oye en Manila, según afirman algunos corresponsales de guerra.

Desde lo alto de una montaña situáda a bastante distancia del frente se ve el fuego de las baterías, concentrado sobre las posiciones y los bosques en donde resisten los norteamericanos.

Numerosos filipinos y súbditos de países aliados del Japón contemplan desde este observatorio improvisado la batalla.

Otras mensajes de Manila dan cuenta de que en las inmediaciones de la isla del Corregidor se hallan concentrados muchos transportes de tropas norteamericanos.—Efe.

GAFAS - LENTES
despacho en el acto de recetas
CASA SALAMANCA
MAYOR PRINCIPAL, 53

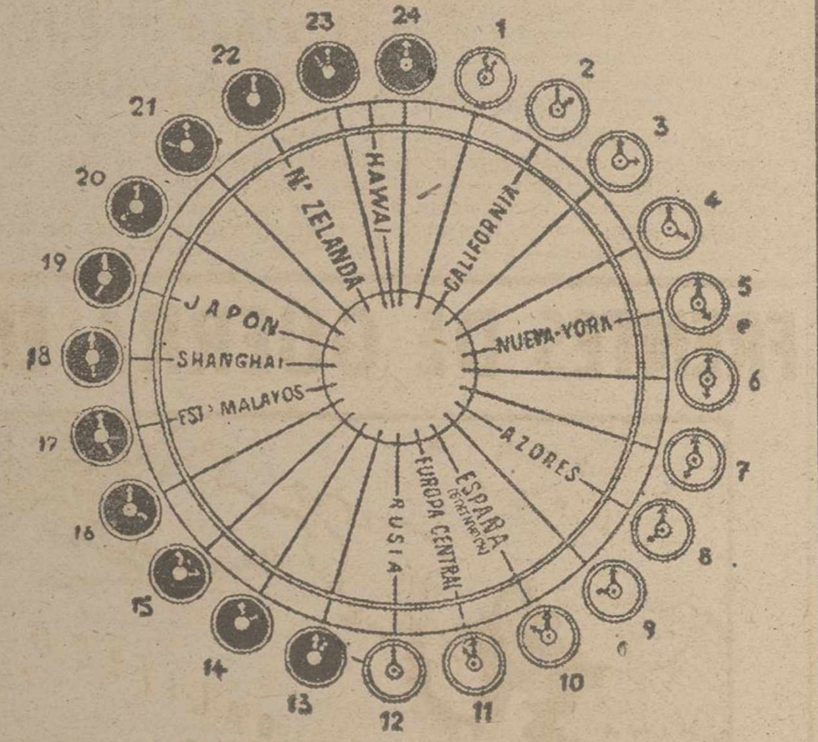

La hora en los actuales frentes de combate del Pacífico no corresponde, naturalmente, a nuestro horario, y las diferencias pueden dar lugar a confusiones respecto a la fecha exacta de los acontecimientos. El ataque japonés a Pearl Harbour, en las islas Hawai, por ejemplo, ocurrió en la madrugada del lunes día 8, que era para nosotros realmente la tarde del domingo día 7. Mediante este reloj podrán nuestros lectores averiguar rápidamente la correspondencia de las horas. Recórtese el círculo interior, el de los nombres, limitado con doble trazo, y hágasele girar sobre su centro hasta que el radio España coincida con la hora de nuestro país. Los otros radios nos indicarán entonces exactamente la hora en las Hawai, Singapur y los otros lugares citados en los telegramas.

TINTA MARI-ELE
Para estilográficas y oficinas

FE Y CONFIANZA

Después de la clausura del VI Consejo Nacional de la Sección Femenina

En el histórico marco del Santuario de Santa María de la Cabeza —sobre el espléndido panorama agreste de Sierra Morena— acaba de ser clausurado el VI Consejo Nacional de la Sección Femenina. Magnífico escenario que recuerda una de las más gloriosas gestas de nuestra guerra, una inmortal epopeya que nimbó con fulgores de heroísmo el temple de nuestra raza; y en el que han querido congregarse esas entusiastas camaradas de la Falange para hacer ratificación de su fervor nacional-sindicalista, de su patriotismo y de sus esperanzas en el resurgir de la España Imperial.

Allí ha resonado también con ecos prometedores, la voz falangista del ministro-secretario del Partido, señor Arrese. Ha sido una gran lección plena de doctrina, de esperanza y de fervor. Irrenunciable consigna para esa Sección Femenina, que condensa el mejor espíritu juvenil y patriótico.

El Caudillo envió un despacho a las camaradas falangistas, con motivo de la Clausura de su VI Consejo Nacional, pidiéndoles que al desparramarse por las provincias españolas lleven a todas las afiliadas, la fe y la confianza.

Fe y confianza que nunca ha faltado, no puede faltar, porque al lado del invicto Caudillo, la juventud sabe que ha de seguir un camino recto de resurgimiento y de victoria.

Próximas botaduras de barcos

Han sido construídos en los ASTILLEROS de SESTAO

Bilbao, 13.—Esta misma semana, probablemente el viernes, será botado al agua en los astilleros de Sestao, de la Sociedad Española de Construcción Naval, el tercero de los seis barcos bacaladeros que la Sociedad Pisbe tiene en construcción. Cada uno de estos barcos, cuyas características son las más modernas que se conocen en las construcciones navales actuales, desplaza 2 630 toneladas; tiene una largura de 65,58 metros y una velocidad de 10,5 millas. En el mismo día, inmediatamente después de esta botadura, se pondrá la quilla a una nueva construcción, de 9 000 toneladas, por cuenta de la Naviera Aznar. Ambos actos se celebrarán sin ceremonia alguna. En los meses de febrero y marzo se botarán los otros tres buques de la Pisbe que quedan en construcción y, en su lugar se colocarán las quillas de dos barcos de 2 500 toneladas cada uno, para la Compañía Marítima Frutera de Cádiz y las de otros dos, de 3 500, para la Compañía Marítima Zorroza, S. A., nueva entidad que tiene su domicilio en Madrid.—Cifra.

EL TEMPORAL DE NIE...

En Madrid y Segovia ha caído una copiosa ...

Segovia, 13. — Después de la gran nevada que cayó el pasado día 5, a consecuencia de la cual sufrieron interrupciones las comunicaciones por carretera, con Madrid y la provincia y de varios días de cambios atmosféricos en los que no faltaron nuevas precipitaciones han padecido las temperaturas más bajas desde que empezó el invierno, pues se han registrado hasta trece grados bajo cero. Hoy, de madrugada, templó la temperatura y, seguidamente, comenzó a nevar de modo tan copioso que, a las once de la mañana, la capa de nieve había alcanzado un espesor considerable puesto que cayó sobre la superficie helada. Póco después de mediodía cesó de nevar y como la temperatura iba en aumento comenzó el deshielo, que ha permitido a los obreros municipales la limpieza de las calles que estaban intransitables. A pesar de la nevada, el puerto permanece abierto a la circulación de automóviles, habiendo llegado esta mañana los que hacen el servicio entre Madrid y Segovia así como los de las líneas de la provincia. — Cifra.

TAMBIEN NIEVA EN MADRID

Madrid, 13. — Nieva copiosamente desde las doce de la mañana. La abundancia de los copos que caen sobre la capital hicieron que a los pocos instantes de comenzar la nevada la villa se hallara totalmente cubierta de una espesa capa blanca que pasa de unos cinco centímetros de espesor. A las cuatro de la tarde, la nevada sigue con toda intensidad y el ambiente frío de la ciudad hace esperar que persista. Las calles presentan un aspecto curioso y en El Retiro se ven animados grupos de gente joven que aprovecha el fenómeno meteorológico que transforma a Madrid en una ciudad especial para los deportes de invierno. El frío persistente de los días anteriores hacía esperar que se produjera esta nevada.

En las tierras inmediatas ... donde ya había nevada ... días anteriores, la cantida... acumulada ha sido enorme... sito se ha hecho muy difíci... ce de la mañana los pue... mosierra y Guadarrama ... transitables por coches ... cadenas. — Cifra.

Los chinos ata... BIRMAN...

Shanghai, 13.—Los pri... bates se han registrado ... tera entre Thailandia y ... donde las tropas chinas ... la ofensiva, tal vez con ... de proteger la ruta de B... noticia no ha sido oficial... firmada.—Efe.

Por el alma del ... Sr. Obispo (q. e...

MISA DE REQUIEM ... NAZARENAS

Hoy, miércoles, día ... las nueve, se celebrará u... lemne de Requiem, en la ... Hermanas Marías Nazar... eterno descanso de nues... señor Obispo, Excmo. Sr... González (q. e. p. d.).

La Comunidad y la Jun... de la Pía Unión de los S... varios invita a todas las ... cuantas personas deseen ... testimonio de afecto a ... vidable Prelado (q. e. p. d...

M.C.D.2022

EXTO INTEGRO DE LA NUEVA LEY DE COOPERACION

Ley de unidad sindical de vein- de enero de mil novecientos cua-, al modificar el régimen ju- o de asociaciones profesionales y dades cooperativas, dicta normas minadas a realizar los postulados Fuero del Trabajo. Asimismo la de 2 de septiembre último, dero- o la de 28 de enero de 1906, de catos agrícolas, reclama una or- ción jurídica adecuada al conte- cooperativo de los mismos.

gidas las sociedades cooperativas una legislación cuyo carácter so- democrático era bien marcado, y eriormente, por una ley transito- es urgente, por lo tanto, dictar reglamentación de derecho su- nte que organice y discipline en do jerárquico y unitario la ac- cooperativa.

ello responde la presente Ley y se en los principios siguientes:

acuerdo con los preceptos formu- s en las Declaraciones XI, quinto xto y XII, primero del Fuero del bajo, se centra el concepto de so- ad cooperativa apartando de ella spíritu mercantil, eliminando el de lucro y procurando eludir toda ble competencia desleal sin olvidar la iniciativa privada es funda- to en el que descansa la economía Nuevo Estado.

desecha el criterio de sociedades erativas profesionales, en pugna los principios de la Organización icalista del Estado.

intenta salvar las esencias fun- entales de nuestra ordenación ju- a pasada, en cuanto es posible rla coincidir con las directrices icas y económicas del Nuevo Es-.

consideración personal de la so- ad cooperativa, apartándola de un ido de sociedad de capital, se co- ponde con eliminar conceptos de onsabilidad suplementada, hacién- os volver a los moldes clásicos de cisma.

abandonan también los princi- que informaran leyes pasadas, recto a la forma de constitución de peraciones y Confederaciones, sus- yéndose por criterios coincidentes los que inspiran el Nuevo Estado.

crea el "Libro Registro de So-", como garantía para el Estado y a terceros.

recogen las exenciones concedi- por el Estado liberal, sin aumen- las.

on tendencia unitaria de organiza- jurídica se derogan legislaciones ciales, al tiempo que se fomenta espíritu de hermandad económica avés de las Organizaciones juveni- del Movimiento y se delimita la legal de las soluciones efectivas el Nuevo Estado presenta en nto se refiere a viviendas protegi- y cofradías de pescadores.

n virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

CAPITULO PRIMERO

las Cooperativas y su régimen

rtículo primero.—Es sociedad coo- ativa la reunión de personas natu- s o jurídicas que se obligan a au- sus esfuerzos con capital variable n ánimo de lucro, al objeto de lo- fines comunes de orden económi- social, sometiéndose expresamente as disposiciones de esta Ley.

rtículo segundo. — Las sociedades stituídas con arreglo a las disposi- nes de esta Ley, son las únicas au- zadas para ostentar la calificación cooperativas, prohibiéndose el em- de la misma o de otra similar que da originar confusión o desorien- ón en el nombre, denominación, ón social o título de las sociedades les o mercantiles.

rtículo tercero.—En cuanto no se nga a la presente Ley, las socieda- cooperativas se regirán con plena onomía por sus estatutos, siempre ciplinadas a la organización sindi- del Movimiento y a la superior del ado.

rtículo cuarto.—Las sociedades coo- ativas en general tendrán repre- tación en los diferentes Sindicatos ionales y en los organismos oficia- constituídos para velar por el ré- en de precios, tasas, distribución y stecimiento.

rtículo quinto.—Las sociedades coo- ativas, se relacionarán con el Mi- erio de Trabajo, a los efectos de constitución y disolución a través la Obra Sindical de Cooperación, perjuicio de la inspección que co- sponde a dicho Ministerio.

ara iniciar la constitución de una iedad cooperativa bastará que lo pi- en solicitud dirigida al Ministerio Trabajo, las personas que lo deseen. esta solicitud se acompañarán tres ias de los estatutos para su apro- ión y la lista de las personas que men la cooperativa, indicando los nbres y domicilios de los que inte- n la primera Junta rectora.

l Ministerio de Trabajo, a la vista expediente y previo informe pre- tivo de la Delegación Nacional de dicatos, hará la calificación de la perativa, sin cuyo requisito no po- proceder a su inscripción.

na vez constituída la sociedad coo- ativa mediante la aprobación de estatutos e inscripción en el regis- tendrá personalidad jurídica en os los actos y contratos.

rtículo sexto.—A partir del mo- nto de su inscripción en el registro respondiente, las sociedades coope- ivas se entenderán incorporadas a Obra Sindical de Cooperación y su- as en su actuación a la misma.

rtículo séptimo.—El Ministerio de bajo llevará el registro especial de iedades cooperativas en el que deberán figurar inscritas antes de dar comienzo a sus operaciones.

Artículo octavo. — Son condiciones generales que deben presidir la constitución de las sociedades cooperativas, las siguientes:

a) Variabilidad de capital social.

b) El número de socios será siempre ilimitado, pero nunca inferior a quince en su fundación excepto en las cooperativas de viviendas protegidas.

c) Todos los socios de las cooperativas tendrán igualdad de derechos.

d) Limitación del valor de las participaciones que los socios puedan tener en la sociedad.

e) Los fondos de reserva y de obras sociales serán irrepartibles.

f) Fines que debe cumplir el fondo de obras sociales.

g) Las participaciones en la sociedad serán transferibles solamente entre los socios o por herencia.

h) Ninguna función directiva o de gestión estará vinculada en persona o entidad determinada con carácter permanente.

i) El haber líquido de la sociedad cooperativa disuelta se aplicará a los fines que para tal caso se prevean en sus estatutos.

Artículo noveno. — Además de las condiciones generales de constitución determinadas en esta Ley, los estatutos de las sociedades cooperativas deberán contener los requisitos siguientes:

a) Denominación de la sociedad que no podrá ser idéntica a la de otra anteriormente constituída.

b) Domicilio social.

c) Plazo de duración de la sociedad, que puede ser determinado o indeterminado.

d) Motivo de disolución y aplicación que haya de darse al haber líquido resultante.

e) Régimen de gestión y de representación de la sociedad.

f) Fecha de determinación del balance social a los efectos de publicidad, conocimiento de los socios e inspección.

Artículo décimo.—Los socios de las cooperativas quedan encuadrados automáticamente, en los respectivos sindicatos locales o hermandades.

Artículo undécimo. — Nadie podrá pertenecer a una sociedad cooperativa en concepto de empresario, contratista, socio capitalista u otro análogo.

Artículo duodécimo.—La admisión y exclusión del socio de una sociedad cooperativa, se regulará por las disposiciones contenidas en sus estatutos y por las normas generales siguientes:

a) Para ingresar en una sociedad cooperativa deberá solicitarse de la Junta rectora, ser presentado por dos socios y aprobarse su admisión por dicha Junta.

b) Las causas de exclusión o cese de los socios en las cooperativas, serán por voluntad propia, por haber sido expulsado de la Organización sindical, o por los motivos que expresamente se fijen en los estatutos.

c) El que dejase de pertenecer a una sociedad cooperativa quedará sujeto a la liquidación de las obligaciones y responsabilidades contraídas por la misma, con anterioridad a la fecha de su separación hasta la formalización del balance anterior, si es baja en el primer semestre, o del balance siguiente si se produce en el segundo semestre.

d) La liquidación de la parte de un socio en la sociedad cooperativa por motivos de exclusión forzosa, no podrá hacerse nunca con deducción superior al 10 por 100 del total importe que tuviese suscrito y desembolsado una vez deducidas las pérdidas, si las hubiere, del capital social.

e) En el caso de separación voluntaria, se estará a lo previsto en los estatutos.

Artículo décimotercero. — Toda Sociedad cooperativa llevará, necesariamente, un "Libro Registro de Socios", que comenzará transcribiendo la copia del acta de constitución de la sociedad y contendrá:

a) Nombre y apellidos, nacionalidad, profesión, estado y domicilio de cada socio.

b) Fecha de su admisión y, en su caso, de exclusión.

c) Circunstancias que concurran en su calidad de socio y demás extremos que puedan ser útiles a la sociedad.

Este Libro deberá estar encuadernado y foliado, y será sellado por la Delegación sindical provincial correspondiente.

Artículo décimocuarto. — Las sociedades cooperativas llevarán su contabilidad en la forma que se disponga en el Reglamento de esta Ley, y sus libros reunirán las mismas formalidades dispuestas en el último párrafo del artículo anterior para el "Libro Registro de Socios".

Artículo décimoquinto.—Las aportaciones a la sociedad cooperativa podrán hacerse en dinero, crédito, efectos, trabajo y actividad industrial, debiendo constar en sus estatutos las bases sobre las cuales deberá hacerse el avalúo de las aportaciones no dinerarias.

Artículo décimosexto.—El capital social podrá representarse por medio de títulos, siempre con carácter nominativo y en forma que no ofrezca duda la cuantía de la aportación de cada socio en la Sociedad.

No podrán existir títulos preferentes ni partes de fundador o combinación alguna que trate de asegurar privilegios o ventajas especiales a determinadas personas, siendo nulo todo acto o acuerdo en contrario.

Artículo décimoséptimo.—La aportación podrá hacerse en forma fragmentaria por medio de cuotas-partes, semanales, o mensuales, determinándose en los estatutos los efectos que produzca la falta de pago de las mismas.

Artículo décimoctavo.—Los estatutos determinarán la forma y cuantía en que deba contribuir el nuevo socio.

Artículo décimonoveno.—Se formará, necesariamente, un fondo de reserva y otro de obras sociales, con el carácter determinado en el apartado e) del artícudo octavo.

Los fondos referidos en el párrafo anterior se nutrirán con los beneficios que se obtengan por excesos de percepción o margenes de previsión en cada ejercicio, y en la proporción que se determine en sus estatutos o acuerdo de la Junta general de la sociedad cooperativa.

Artículo vigésimo.—Las cooperativas de consumo, cuando vendan a precios corrientes en el mercado, destinarán el exceso de percepción a constituir los fondos de reserva y obras sociales en la forma establecida en el artículo diecinueve de esta Ley, pudiendo distribuir el resto entre los socios, proporcionalmente a la cuantía del consumo realizado.

Artículo vigésimoprimero.—Todos los socios de la cooperativa tendrán una misma responsabilidad.

Artículo vigésimosegundo.—Los acreedores personales de un asociado no tendrán derecho alguno sobre los bienes de la sociedad ni sobre la participación del mismo en el haber social.

Unicamente podrán solicitar embargo o ejecución sobre las imposiciones voluntarias que hayan entrado a formar parte del capital social.

Artículo vigésimotercero.—La Junta general es el órgano de expresión de la voluntad de los socios. La Junta general ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a partir de la fecha de terminación del ejercicio social. La Junta general extraordinaria deberá ser previamente convocada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Artículo vigésimocuarto.—Será precisa Junta general extraordinaria para conocer y decidir sobre los asuntos siguientes:

a) Modificación de los estatutos sociales.

b) Prórroga del plazo de duración.

c) Fusión o unión con otras cooperativas.

d) Designación de las personas que hayan de constituir la Junta rectora y Consejo de Vigilancia, en la forma que se expresa en esta Ley.

f) Nombramiento de liquidadores.

g) Y en todos aquellos casos que la Junta rectora estime necesarios o convenientes, bien por propia iniciativa o a petición de los socios.

Artículo vigésimoquinto. — Las facultades de gestión y representación corresponden a la Junta rectora, por delegación de la Junta general.

La Junta rectora estará integrada por un Jefe, un Secretario y tres Vocales, cuando menos, de los cuales, uno será el Tesorero.

Artículo vigésimosexto.—El nombramiento de la Junta rectora, corresponde a la Junta general de las distintas cooperativas, pudiendo interponer contra los nombrados su veto el Delegado sindical provincial.

La Junta rectora responderá ante el Estado y la Obra Sindical de Cooperación, de la dirección que imprima a la cooperativa.

Artículo vigésimoséptimo.—El Consejo de vigilancia será nombrado por la Obra Sindical de Cooperación del grado superior y se compondrá de tres socios de la misma cooperativa, cuya misión consistirá en fiscalizar las operaciones sociales, pidiendo aclaraciones a la Junta rectora, inspeccionando la contabilidad, examinando la situación de caja al objeto de tener un conocimiento exacto de la marcha social y poder informar, bajo su responsabilidad, en todo momento, tanto a la Junta general como a los organismos superiores correspondientes.

Artículo vigésimoctavo.—Las sociedades cooperativas están obligadas:

A remitir a la Obra Sindical de Cooperación sus Memorias, balances y extractos de las cuentas de pérdidas y ganancias, comunicar las alteraciones de su organismo directivo, a los efectos de aprobación, así como todos los datos necesarios para fines estadísticos y facilitar la inspección.

La Obra Sindical de Cooperación deberá elevar los documentos antes expresados al Ministerio de Trabajo para su aprobación.

Artículo vigésimonoveno.—Son causas de disolución de la sociedad cooperativa, las siguientes:

a) Resolución ministerial, en virtud de expediente por motivos graves que afecten a los altos intereses nacionales.

b) Cumplimiento del término prefijado en el acta de constitución y estatutos.

c) Acuerdo de las dos terceras partes de los socios, tomado en la Junta general convocada al efecto.

d) Conclusión del objeto para el que se constituyó la sociedad.

Artículo trigésimo.—El socio liquidador será nombrado por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Obra Sindical de Cooperación, quien conjuntamente con la Junta rectora, procederá al pago de las deudas y cobro de créditos, al objeto de obtener el capital líquido resultante, que habrá de ser invertido en la forma que se determine en los estatutos de la sociedad.

Artículo trigésimoprimero.—Las sociedades cooperativas que se constituyan, de acuerdo con las formalidades de esta Ley, seguirán disfrutando de los beneficios de orden fiscal y exenciones de cualquier clase que tuvieren concedidos a la publicaión de esta Ley, así como los determinados en la Ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis, para los sindicatos agrícolas.

Artículo trigésimosegundo.—Las sociedades cooperativas que contravengan lo preceptuado en el artículo cuadragésimotercero y en las demás disposiciones de esta Ley, o realicen actos en forma de combinaciones lucrativas, serán sancionadas por el Ministerio de Trabajo, con multas que podrán afectar también a los socios encargados de su jefatura, gestión y administración, y hasta la suma de diez mil pesetas.

Artículo trigésimotercero. — Se impondrán por el Ministerio de Trabajo la multa hasta de cinco mil pesetas, a las sociedades, dueños y directores de establecimientos y empresas que operen ostentando indebidamente la condición o nombre de cooperativa.

La resistencia o reincidencia serán sancionadas con multa hasta de cincuenta mil pesetas.

Artículo trigésimocuarto.—Las cuantías de las multas se determinarán atendiendo en caso a la gravedad de la infracción.

Artículo trigésimoquinto. — Los servicios cooperativos a que se refieren los artículos dieciséis y dieciocho de la Ley de bases de Organización sindical, se cumplirán en la forma determinada en la presente Ley.

CAPITULO SEGUNDO

De las clases de Cooperativas

Artículo trigésimosexto.—Las sociedades cooperativas se clasificarán bajo las denominaciones siguientes:

Cooperativas del campo.
Cooperativas del mar.
Coperativas de artesanía.
Cooperativas industriales.
Cooperativas de viviendas protegidas.
Cooperativas de consumo.
Cooperativas de crédito.
Cooperativas de Frente de Juventudes.

Artículo trigésimoséptimo.—Son cooperativas del campo las constituidas o que se constituyan legalmente para cumplir a través de la cooperación algunos de los fines siguientes:

1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por la cooperativa.

2.º Adquisición para la misma o para los individuos que la formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.

3.º Venta, exportación, conservación, elaboración, transporte o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.

4.º Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.

5.º Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura o ganadería o auxiliares de ella.

6.º Empleo de remedios contra las plagas del campo.

7.º Creación y fomento de institutos y entidades de previsión de todas clases o formas de crédito agrícola (personal, pignoratorio e hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma cooperativa, bien estableciendo o secundando cajas, bancos o pósitos, separados de ellas, bien constituyéndose la cooperativa en intermediario entre tales establecimientos y los individuos que la forman.

Artículo trigésimoctavo. — Son cooperativas del mar, las que tengan por objeto realizar la pesca bajo principios cooperativos, propulsar cuanto se refiera a las industrias marítimas y derivadas, facilitar los medios adecuados para la adquisición, construcción y reparación de embarcaciones, fabricación y distribución de efectos navales y útiles de pesca, frío industrial, etc., así como crear instituciones de venta en común, y, en general, cuantas tiendan a facilitar la pesca y los transportes marítimos.

Las cooperativas del mar, a los efectos de su constitución y disolución, se relacionarán con el Ministerio de Trabajo a través de la Obra Sindical de Cooperación, y en cuanto a su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, se regularán de conformidad con la segunda disposición transitoria de la Ley de dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Artículo trigésimonoveno.—Son cooperativas de artesanía las que asocian personas que reúnen en sí las cualidades señaladas en la Declaración cuarta del Fuero del Trabajo.

Sus fines son adqurir en común maquinaria y útiles de trabajo, comprar las materias primas y géneros necesarios a los cooperadores, vender los productos elaborados y tener servicios comunes de almacenes y transportes.

Artículo cuadragésimo.—Son cooperativas industriales las que, constituídas de acuerdo con el artículo primero de esta Ley, realizan funciones referentes a las diversas ramas de la industria, encaminando sus esfuerzos a mejoramiento técnico y económico-social de su explotación.

Artículo cuadragésimoprimero.—Las cooperativas de viviendas protegidas se dedicarán a la construcción de casas exclusivamente para sus socios, a fin de proporcionarles un hogar digno, higiénico y económico, relacionándose a los efectos de constitución y disolución, con el Ministerio de Trabajo, a través de la Obra Sindical de Cooperación, y en cuanto a su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, con el Instituto Nacional de la Vivienda y la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Artículo cuadragésimosegundo.—Las cooperativas de consumo pueden adoptar las formas de sociedad de suministros, distribución, de asistencia propia de la Obra Sindical del dieciocho de Julio y de servicios diversos, siempre que tengan por objeto principal procurar esos servicios para el consumo o el uso de los asociados y sus familiares.

Artículo cuadrágésimotercero. — Las cooperativas de consumo podrán abastecer directamente a sus asociados y no podrán vender a otras entidades o particulares más que en los casos siguientes:

1.º A otras cooperativas, a título de reciprocidad.

2.º A terceras personas cuando la tramitación sea necesaria para liquidar saldos de artículos en que cese de operar o que desmerecerían considerablemente con una conservación prolongada.

3.º A Corporaciones y aun al público en general, cuando lo haga por encargo de autoridad competente y por motivo de utilidad pública excepcionalmente.

Artículo cuadragésimocuarto. — Son coperativas de crédito las que se constituyan exclusivamente para servir los fines de las cooperativas de las otras ramas y de sus asociados, y podrán admitir imposiciones de fondos, hacer anticipos, préstamos y descuentos, realizar cobros y pagos por cuenta de sus asociados, prestarles los servicios de Banca necesarios y verificar cualesquiera otra operación que sea complementaria de las anteriores o sirva para el mejor cumplimiento de los fines estrictamente cooperativos.

Estas cooperativas sólo podrán conceder créditos a los individuos o entidades que tengan la condición de asociados.

Los límites máximos de intereses serán los determinados por el Estado, con carácter general.

Los fondos de reserva y de obras sociales, se constituirán por el treinta por ciento, cuando menos, de los rendimientos líquidos de cada ejercicio.

El Ministerio de Trabajo, inspeccionará asimismo estas cooperativas.

Artículo cuadragésimoquinto. — La Delegación Nacional del Frente de Juventudes, podrá crear cooperativas de las distintas clases determinadas en esta Ley, fundamentalmente las que tengan por objeto la práctica de labores agrícolas, de avicultura y cunicultura, así como la cría del gusano de seda.

CAPITULO TERCERO

De las uniones de las Cooperativas

Artículo cuadragésimosexto. — Las cooperativas formarán uniones a través de la Obra Sindical de Cooperación.

Las sociedades cooperativas que se constituyan con fines varios, se encuadrarán en la unión correspondiente, teniendo en cuenta el objeto principal a que dediquen su actividad.

Artículo cuadragesimoseptimo. — En exacta correspondencia con las anteriores, se constituirán uniones territoriales de cooperación.

Artículo cuadragesimoctavo. — Las uniones nacionales de cooperativas asociarán:

a) A las uniones territoriales.

b) A las cooperativas de ámbito interterritorial y nacional.

Artículo cuadragesimonoveno. — Las uniones territoriales asociarán a las cooperativas de personas naturales o jurídicas de ámbito local o territorial.

Artículo quincuagésimo.—Corresponde a las uniones en su respectiva esfera, promover, dirigir y, en su caso, desempeñar las actividades cooperativas en las ramas respectivas.

Podrán desempeñar funciones cooperativas en los casos siguientes:

a) Cuando el Estado, por razón de interés nacional, encomiende a la delegación Nacional de Sindicatos algún servico de gestión económica determinada.

b) Cuando en caso también determinado lo acuerde la Obra Sindical de Cooperación para suplir la ausencia a las desviaciones de la actividad específica de las cooperativas.

c) Cuando lo soliciten las cooperativas y siempre por cuenta y riesgo y con intervención directa de las mismas.

Artículo quincuagésimoprimero.—Las uniones de cooperativas se regirán por una Junta de cinco miembros. Los que deban integrar las Juntas de las uniones territoriales, serán propuestos en terna por las Juntas rectoras de las cooperativas de la Obra Sindical de Cooperación a la que corresponde su nombramiento.

Los miembros de las Juntas de las uniones nacionales, serán propuestos en terna por las Juntas rectoras de las uniones territoriales a la Obra Sindical de Cooperación, para su nombramiento por el Delegado Nacional de Sindicatos.

Artículo quincuagésimosegundo.—Tanto en las uniones territoriales como en las nacionales, existirá un Consejo de vigilancia que será nombrado de la siguiente forma:

El de las uniones territoriales, por el Delegado nacional de Sindicatos, a propuesta de la Obra Sindical de Cooperación.

El de las uniones nacionales, por el ministro secretario general del Movimiento, a propuesta del Delegado nacional de Sindicatos.

CAPITULO CUARTO

De la Obra Sindical de Cooperación

Artículo quincuagésimotercero. — La Delegación Nacional de Sindicatos, a través de la Obra Sindical de Coope-

(Continúa en cuarta plana)

M.C.D.2022

La nueva Ley de COOPERACION

(Viene de tercera plana)

ración, cuya personalidad jurídica se reconoce por el Estado en virtud de esta Ley, organizará jerárquicamente todo el movimiento cooperativo español, manteniendo la necesaria separación entre los diferentes tipos de cooperativas que se reconocen en la misma.

Artículo quincuagésimocuarto.—Corresponde a la Obra Sindical de Cooperación recoger, promover y dirigir a través de las uniones respectivas, el movimiento cooperativo español; la protección, vigilancia e inspección de las sociedades cooperativas, y proponer, en su caso, al ministro de Trabajo, la imposición de las sanciones correspondientes, a quien corresponde la alta inspección.

Artículo quincuagésimoquinto. — La Obra Sindical de Cooperación, en su función de tutela y vigilancia del régimen cooperativo, cuidará por sí y por medio de sus Delegaciones provinciales y locales, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Trabajo, de mantener en toda su pureza el espíritu cooperativo, conservándolo alejado de toda posible desviación de su verdadero sentido.

La inspección se llevará a cabo por la Obra Sindical de Cooperación a través de personal especializado que propondrá a la Jefatura Nacional de dicha Obra, las sanciones o premios, en su caso, a que haya lugar, para su elevación en informe al Ministerio de Trabajo.

Artículo quincuagésimosexto. — La Obra Sindical de Cooperación tendrá una organización nacional, y las jefaturas delegadas en la C. N. S., que aquélla estime necesarias.

El Jefe nacional de la Obra, será nombrado por el Ministro Secretario general del Movimiento, a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos, y los jefes de las Delegaciones, por el Delegado nacional de Sindicatos, a propuesta del Jefe de la Obra Sindical de Cooperación.

Artículo quincuagésimoséptimo. — La Obra sindical de cooperación estará asesorada por un Consejo superior, cuya organización y funciones se determinarán en el Reglamento de esta Ley.

Artículo quincuagésimooctavo. — La gestión comercial corresponderá exclusivamente a las cooperativas y a las uniones de cooperativas y en ningún caso su dependencia, con respecto a la organización sindical supondrá ingerencia de esta en la gestión técnica y económica de aquélla.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Las sociedades cooperativas constituídas con arreglo a la legislación anterior, adaptarán su vida a las formalidades de la presente Ley, en el plazo de seis meses, pudiendo ser objeto de sanción las que incumplan esta disposición legal.

2.ª Todas las cooperativas que tuvieran servicios sanitarios o los establezcan en lo sucesivo, vendrán obligadas a cumplirlos por medio de la Obra Sindical de 18 de Julio.

3.ª Quedan derogadas la Ley de ocho de septiembre de 1931 y el reglamento de 2 de octubre de dicho año, relativos al régimen de sociedades cooperativas, los artículos referentes a sociedades cooperativas de la Ley de 21 de noviembre de 1929 respecto a instituciones de ahorro y cuantas disposiciones legales se opongan a la presente Ley.

4.ª Las cooperativas de funcionarios públicos acomodarán su vida y estructura legal a las disposiciones generales de esta Ley.

5.ª El Ministerio de Trabajo a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos, promulgará en el plazo de sesenta días el Reglamento necesario para el cumplimiento de la presente Ley, así como cuantas disposiciones estime convenientes para su aplicación.

6.ª Las sociedades que, con anterioridad a la publicación de esta Ley viniesen ostentando indebidamente la denominación de cooperativas, deberán constituirse en el plazo de un año, de acuerdo con su carácter civil o mercantil, adoptando el nombre o razón social que legalmente le corresponda, estando exentas del pago de los impuestos que se originen a consecuencia de su transformación.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DOCTOR LEDO
PIEL Y SIFILIS
Núñez de Arce, número 4
VALLADOLID

NUESTRO CAMPEONATO de pronósticos de fútbol

Jesús Liébana, único concursante con tres resultados exactos, campeón semanal

Una "riada" de boletines con dos aciertos puntuables

La jornada se las trajo. Dos resultados como para volver locos a los concursantes. Pero como «rebajamos» la tasa, la cosa se presentó fácil para nuestros ya antiguos amigos.

Esta semana hubo ya bastante más animación en enviarnos boletines, lo que demuestra que otra vez viene la «racha» para desesperación de quienes estamos encargados de revisar las montoneras de pronósticos.

A pesar de los muchísimos boletines recibidos esta semana, sólo uno firmado por Jesús Liébana, trajo tres resultados exactos, por lo que se le declara «Campeón Semanal», obteniendo tres puntos por los partidos y uno más por campeón, en total cuatro puntos. Luego viene «la riada» con dos aciertos exactos que como ya dijimos puntuaban en esta semana. Los que han acertado fueron:

El «leader» Arcadio Andrés Calvo, de Villasarracino, que—el «pobrín»—«pescó» un «pleno» de 31 iguales, ganando por tanto sesenta y dos puntos.

David Castro, con otro «pleno» de 13 iguales, con 26 puntos.

Julián Fernández, otro «pleno» de 13 iguales, obtiene 26 puntos.

Manuel Saldaña, de Villada, 13 boletines con dos resultados exactos, consiguiendo 26 puntos.

Pedro Cieza, con 12 boletines iguales, lo que le valen 24 puntos.

Miguel Pérez Pascual, con otros 12 boletines exactos, que suman 24 puntos.

Eugenio Alonso, con un «pleno» de 9 iguales, por los que gana 18 puntos.

José Luis Blanco, con 4 iguales, obtiene 8 puntos.

F. Martín, (a quien rogamos firme con su nombre completo) tiene dos boletines con dos resultados exactos y gana 6 puntos.

Luis Madrigal, con 2 boletines iguales, obtiene 4 puntos.

Y finalmente tienen un boletín cada uno con 2 aciertos ganando dos puntos los iguientes:

F. Franco (a quien hacemos el mismo ruego que a F. Martín), Fernando Durán, José Antonio Rivera, José Martínez, Luis de Boadilla, Manuel Villares y Mariano Moreno.

Mañana publicaremos —si el espacio lo permite— la clasificación general, después de la última jornada.

NOTA IMPORTANTE. — En la actual semana y en vista del «éxito» también concederemos puntuaciones a todos aquellos boletines que recibamos con dos aciertos como mínimun.

EL DIARIO PALENTINO - EL DÍA DE PALENCIA

BOLETIN

PARA EL CAMPEONATO DE LIGA DE PRONÓSTICOS

Temporada de 1941-42.-Jornada del 18 de Enero

En la jornada del 18 de enero se **registrarán los siguientes resultados:**

Madrid-A. Bilbao	Alicante-Sevilla ....
Valencia-Granada	Español-Coruña ....
R. Sociedad-A. Aviación	Celta-Barcelona ....
Castellón-Oviedo	(Firma del concursante.)

Remítase este Boletín a la Redacción de EL DIARIO PALENTINO-DIA DE PALENCIA, antes de las nueve de la noche del sábado, o deposítese en nuestro Buzón colocado en la puerta de nuestros talleres.

Trigo argentino para ESPAÑA

La constante preocupación del Gobierno español por el problema de los abastecimientos, frente a todas las dificultades actuales, acaba de cristalizar en un importante convenio concertado con el Gobierno argentino, en virtud del cual van a ser importadas 171.000 toneladas de trigo, las cuales, con las anteriormente tratadas, hacen un total de 500.000 adquiridas en menos de un año. Ya han salido para España 10.000 y en estos momentos se hallan en los puertos argentinos, cuatro buques españoles que zarparán el 20 de enero con 20.000 toneladas más.

Este trigo, que nos llega de la nación fraterna, tiene para los españoles la más alta estimación que rebasa su valoración intrínseca, con ser muy estimable. Representa el nuevo acuerdo comercial una voluntad de colaboración y ayuda con nuestra nación que, al igual que otros pueblos europeos, atraviesa una crisis económica motivada por la conflagración mundial, circunstancias que, en nuestra Patria, se agravan por la herencia marxista y la devastación de tres años de guerra civil.

Pero el Gobierno español, paso a paso, realiza una ardua y callada labor que se traduce en una serie de beneficiosas medidas e importaciones periódicas, merced a las cuales puede hacerse frente a las más adversas circunstancias económicas.

Estas importaciones de trigo argentino constituye también el más rotundo "mentís" para los murmuradores y los eternos descontentos.

EL TIEMPO QUE HACE

NIEVA EN PALENCIA

Madrid, 13. — El Servicio Meteorológico Nacional del Ministerio del Aire facilita el siguiente parte:

"Situación general: Ha llovido por la noche en Galicia, en la vertiente Cantábrica y en las Islas Canarias, y nevado en las cabeceras de los ríos Duero y Ebro. Al amanecer llovía en Galicia y nevaba en León y Castilla la Vieja; el cielo estaba despejado en el bajo Ebro y Cataluña, y cubierto en el resto de España.

Tiempo probable: "Las lluvias se extenderán en la cuenca del Duero y centro; más tarde, al Ebro, Cataluña, Levante y Guadalquivir, aún cuando en esta última región será más débil. Flojo general del viento en el oeste. Mar gruesa en el Norte y marejada en el resto del litoral.

Presiones de Madrid: 703'3 milímetros, a las 18 horas de ayer y de 701'1 milímetros, a las 7 horas de hoy.

Temperaturas extremas: Máxima de 13 grados y en Málaga y mínima de 9 grados bajo cero en Burgos y Soria. En Madrid: Máxima de ayer, a las 13'30 horas, 1'2 grados y mínima de hoy, a la 1'20 horas, 4'3 grados bajo cero." — Cifra.

EN PALENCIA

Barómetro: A las 18 de ayer, 698'7 y a las 8 de hoy, 693'7.

Temperaturas: Máxima de ayer, 0'0 y mínima de hoy, bajo cero, 3'6.

Dirección del viento: A las 18 de ayer, O. y a las 8 de hoy, S.

Nieve, 0'3.

Nieva copiosamente.

PASCUAL HIGELMO
CIRUJANO ELECTRO-RADIOLOGO
Consulta y operaciones, en el SANATORIO QUIRURGICO DE JESUS NAZARENO. C. Sotelo. 1 (Jardinillos.
De 12 á 2. Teléfono, 21

DE LA PROVINCIA

VILLAVERDE DE LA PEÑA

UN INCENDIO.—En el inmediato pueblo de Aviñante y por haberse inflamado el hollín de la chimenea se declaró un violento incendio en la casa-taller de carpintería, propiedad del vecino Angel Vallejo.

El siniestro se propagó rápidamente a una cuadra y pajar contíguos, propiedad de Nicolás Villegas, sufriendo todos estos edificios desperfectos de consideración.

La Guardia civil de este puesto se presentó en el lugar del incendio, cooperando con las autoridades y con el vecindario a la extinción del fuego, lo que se consiguió cinco horas después de haberse iniciado.

Afortunadamente, no se registró ningún accidente personal, habiéndose calculado las pérdidas materiales en unas 11.000 pesetas.

José del Piñal y Díez de la Maz
MEDICO-CIRUJANO
Especialista en garganta, nariz y oídos
Santander.-Paz, 4, 1.º
Consultará los SEGUNDOS MIERCOLES DE MES, de diez a tres y media
FONDA ANASTASIO
HERRERA DE PISUERGA

Información Sind

El Cuadro "Jorge Manrique" de Edu y Descanso actúa en Paredes de

Después de los resonantes éxitos artísticos conseguidos en el Teatro Principal, de Palencia, por el Cuadro "Jorge Manrique", de la Obra Sindical de Educación y Descanso, era obligado proporcionar a sus componentes un día de excursión y ofrecer a alguna población de la provincia este agradable espectáculo teatral.

Por este doble motivo, el domingo se trasladaron a Paredes de Nava, los camaradas que constituyen este conjunto escénico, acompañados del jefe de la Obra Sindical de Educación y Descanso, camarada Amor y de su director, camarada Hornillos.

Después de haber pasado la tarde en cordial camaradería con la juventud de Paredes, a las ocho y media de la noche dió principio el festival en el Cine Berruguete, cuyas numerosas localidades estaban totalmente ocupadas.

La interpretación de la bonita comedia "La educación de los padres", de Fernández del Villar, no hemos de decir mejorara las otras dos de Palencia, puesto que se nos mostró este aplaudido conjunto en todas sus excelentes cualidades, pero tampoco desmereció en lo más mínimo.

Los espectadores siguieron con el mayor interés y regocijo la representación, aplaudieron con entusiasmo y sinceridad y quedaron sastisfechísimos de este festival que dejará el mejor recuerdo en Paredes.

Hemos de destacar que el **jefe provincial** del Movimiento tuvo la atención de asistir a la fiesta, acompañado de otras jerarquías, demostrando así su simpatía y entusiasmo por estas plausibles actividades de Educación y Descanso.

OFICINA DE COLOCACION

PLAZA DE AGENTE DE FRECHILLA. — Se anuncia a concurso-oposición entre militantes de Falange Española Tradicionalista y de las JON-S, la plaza de agente de la oficina de Colocación de Frechilla, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Regirán las normas determinadas en la circular número 90 de la Secretaría General del Movimiento.

Instancias, con la documentación correspondiente, hasta el día 5 de febrero de 1942, en la oficina provincial de Estadística y Colocación (Casa Sindical Provincial de Palencia).

Ejercicios sobre cultura general y legislación de colocación, el día 10 del mismo mes.

SINDICATO DE LA PIEL

CALZADO DE ARTESANIA DE MENORCA. — La Secretaría General Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos, accediendo a lo solicitado por el Sindicato Nacional de la Piel, ha dispuesto que por las Delegaciones Provinciales de Industria se proceda al marc... calzado de artesanía ... que se encuentren en pod... merciantes sin este requ... hubiera sido recibido co... dad al primero de no... 1941. Las Delegaciones d... pedirán declaraciones ju... comerciantes y las compr... las facturas de fábricas. ... zado de artesanía de Me... bido con posterioridad ... de noviembre de 1942, ... tarifas 2 y 9 de las naci... **ficadas.**

No se confunda esta ... publicada anteriormente ... zado de artesanía NO de...

Félix Rodríguez Fe
GARGANTA, NARIZ
Consulta: de 11 a
Mayor Pral., núm. 28, ba

NUEVA TE... CIENTIFI...

Hemos tenido ocasión ... el notable trabajo present... sejo Superior de Investiga... tíficas, por el ingeniero ... don Isidoro Diéguez.

En la primera parte d... un estudio completo de ... tibles derivados del petr... giendo los defectos que ... motores de explosión y ... normas para la economía ... burantes tan necesarios ... lidad.

En la segunda parte, ... de los principios de filo... mática de Henri Poinca... por una serie de razona... temáticos las condiciones ... menos de rozamiento, r... y rodadura, y llegando ... una nueva teoría que titu... Esferas Microscópicas» y ... normas para llegar a la s... si absoluta del lubrifica... clase de máquinas y e... en los motores.

Este trabajo forma parte ... rie de estudios dedicados ... ción del premio Nobel d... (Suecia).

El señor Diéguez es m... entre los técnicos por s... en «A B C» y por ser e... proyecto del Automóvil ... pañol, de cuyo trabajo s... tensamente la gran revis... nacional «Metalurgia y ... que fundó el sabio Padr... Pulgar.

Doctor Sandalio Gonz
De la Lucha Oficial An
Pensionado en la Clínica
gica de Estrasbu
ENFERMEDADES DE L
LABORATORIO CL
Consulta: de 11 á 2 y
COLMENARES, 10. V

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS
A PESETAS 6,60 (Timbre incluído)
Censura sanitaria

Banco Español de Créd
Domicilio social: Madrid. -- Alcal
370 SUCURSALES EN LA PENINSULA Y MARRUECOS
Capital autorizado........................ 100.000.000 — Ptas.
Capital desembolsado.................. 51.355.500 — "
Reservas.. 76.248.394,62 "
Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y co...
Está especialmente organizado para la financiación de asuntos ... dos con el comercio exterior
SUCURSAL EN PALENCIA: CALLE DE DON SANCHO
(PALACIO TORDESILLAS)

E. ROBLES ESPECIALISTA EN PIEL, VENEREAS URINARIO.—DISPONIENDO DEL
Diatermia - Corrientes - Rayos - Ultravioleta - Análisis Cl...
Diaria de 11 á 1 1/2, en José Antonio, 47, pral. Teléfono, 412. — PALENCIA | Lunes y viernes, de 5 1/2 ... Colón, 16, princi...

M.C.D.2022

VIDA EN LA CIUDAD

...ARIO LOCAL

...BAZOS CON LA NIEVE

...mperdonable que pasásemos ...la actualidad de la nieve. La ...de sus blancos armiños de... bellamente cornisas y teja... ...empre un tema ineludible pa... ...mentarista.

...caído la primera nevada se... ...vierno. Nos habíamos hecho ...n de que este año no nos ...con todo su protocolo y su ...solemne, la blanca emisaria ...titudes boreales. Pero ya es... ...Hasta ayer nos habíamos con... ...con leer atentamente las no... ...e nos enviaban nuestros co... ...les del Norte y las infor... ...oficiales sobre las intempe... ...le la nieve: trenes bloquea... ...eteras interceptadas, puertos ...al tráfico. pero la nieve ...lo a la ciudad y ha cubier... ...u blanca alfombra el asfal... ...estras principales calles. Pa... ...r alto su belleza innegable. ...uros estamos de que ayer no ...altado en el Parque del Sa... ...os Jardinillos, o en la Fuen... ...Salud, esos cazadores de pers... ...nevadas, esos coleccionistas ...es de cromo, con sus «Ko... ...punto, para tragarse en un ...ctrico, toda la albura deco... la Dama Blanca Nieve, que ...con sus guirnaldas y su en... ...mpoluta, árboles y riberas ...les una irrealidad de ensue...

...s, en cambio, somos más ... o menos aficionados a la ... Y por ello nos hemos con... ...con observar el espectáculo ...idad bajo la nieve. La nieve ...lle no es, digase lo que se ...na cosa grata. Bien pronto, ... primeras pisadas, con los ...vehículos, se transforma en ...rro. Sobre las aceras queda ...oso amasijo que ocasiona caí... ...sfriados. Las brigadas muni... ...le limpieza tampoco deben ...mucho de lirismo y se lían ...zos con la nieve. Es lo que ...propugnamos. Y que nos per... ...s poetas. A la nieve en la ...ay que obligarla a hacer mu... ...o antes. Sin diplomacia: con ...na escoba o una manga de ...o es lo que pedimos.

...OMEZ CALLEJO
...sor ayudante de la Facultad ...Medicina de Valladolid
ESPECIALISTA
...GANTA, NARIX Y OIDOS
...ulta: de 11 a 2 y de 4 a 6
...r Pral., 180.—PALENCIA
...a a Marqués de Albaida)

AYUNTAMIENTO

LIMPIEZA DE ACERAS. — Se recuerda al vecindario la obligación en que se encuentra según lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, de barrer en los días de nevada las aceras, en la parte que corresponda al frente de sus casas.

Se previene que esta Alcaldía sancionará con multa proporcionada a la extensión de la fachada de las casas, a los que dejen incumplida esta obligación.

LA SESION DEL MIERCOLES. — En la sesión que hoy miércoles 14, celebrará la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, se tratarán entre otros, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Relaciones de jornales y facturas presentadas por Intervención.

Licencias para obras.

Informe de la C. de P. U. en moción sobre Avenidas.

Idem idem con respecto a un camino vecinal.

Idem ídem, en certificación de obras del nuevo cementerio.

Declaración de ruina de finca urbana.

Nómina de indemnización a obreros por descansos no disfrutados.

Adicciones al Padrón de habitantes.

Propuesta de la C. de G. con respecto a encargadas de Evacuatorios.

Idem ídem, con respecto a designación de Tribunal y día de ejercicios para nombramiento de Guardias municipales en corrida de escalas.

Idem de bases para proveer en concurso, las plazas de Interventor y Recaudador de Arbitrios.

Propuesta de desahucios de inquilinos ocupantes de fincas municipales.

Anticipos de pagas a empleados.

Solicitud de apertura de establecimientos.

Modificación al Reglamento de empleados en relación con seguros de accidentes.

Expedientes de Plus-Valía.

Cuenta de material.

REGISTRO CIVIL

DEFUNCIONES. — Eulogio Flores Mata, de 60 años, casado, Hospital Provincial; María Rodríguez González, de 86 años, viuda, P. de O. Redondo, 5; Félix Vega Esteban, de 22 años, casado, G. Godéd, 14.

NACIMIENTOS. — María Herrera de Castro, de Eduardo y Ana, Casado Alisal, 12; José Miguel Donis, de Angel y Ascensión, Santa Teresa, 6; Dionisia Gero Peña, de Dionisio y Anastasia, C. Pan y Guindas.

COMISARIA

RATERIAS.—Ante la Comisaría de Vigilancia se presentó el vecino de nuestra ciudad, Lucinio Núñez, dueño de la fonda establecida en la calle de Burgos, número 10, para denunciar que hace algún tiempo le sustrajeron de una de las habitaciones destinadas a los huéspedes, una sábana valorada en cincuenta pesetas. Sospecha el denunciante que el autor de la sustracción fué Bernardino García del Castillo, natural de Santander, individuo que, detenido por la Policía ha sido entregado a la disposición del Juzgado correspondiente.

—También ha comparecido en dicho centro el vecino de esta población, Gerardo Domingo Blanco, de 34 años, para denunciar que le han sustraído una cartera de bolsillo, conteniendo la cantidad de 105 pesetas, ignorando quien pueda ser el autor de la sustracción.

Lera y González, S. L.

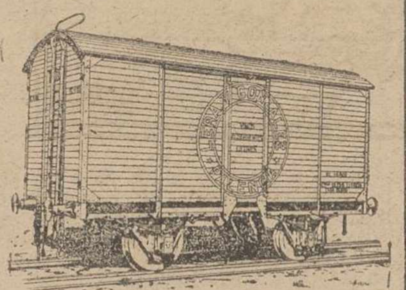

ALMACENES DE VINOS

CLARETES, TINTOS, BLANCOS, GENEROSOS, AGUARDIENTES Y LICORES

Avenida Casado del Alisal, 43
Teléfono, 287 Apartado, 36
PALENCIA

SE VENDE herramienta completa de taller de herrería. Para verlo y tratar, en San Cebrián de Campos, con Gaspar Ramos.

SE VENDEN 25 ovejas borras y sobreborras y cancinas. Para tratar, con Teresa Benito, en Villaumbrales.

VENDO carro de una caballería y dos ruedas. Carretera Valladolid, tercer barrio, Julián Castellano. Palencia.

SE VENDE un par de mulas cerradas, un carrucho nuevo con muelles y arreos nuevos, en Amayuelas de Arriba. Artemio Fernández.

SE VENDEN tres novillos. Tratar con Evaristo Domínguez, en Abastillas.

AMA de cría, se ofrece para casa los padres. Dirigirse a Serapio González. Villerías.

MACHO cerrado, tres dedos de alzada. Tratar, en Valdeolmillos. Florencio Ortega.

VENDO barbados. Castrillejo de la Olma. Teódulo Calvo.

COTO 90 obradas 1,500 encinas, parte viñedo, arrendaría la producción bellota, viñedo, pastos o lo vendería, en Villalpando. Herminio Ortega. Palencia. Villamartín.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO DE LA GUARDIA CIVIL

CIRCULAR.—Quizá debido a desequilibrio general conocido en España por la lucha nacida del Movimiento Nacional, se ha observado que existe una prodigalidad a veces injustificada, para ordenar o requerir servicios a la Guardia civil, produciéndose el caso frecuente de ser empleadas estas fuerzas en cometidos que desdibujan su fundamental misión.

Los Reglamentos y múltiples disposiciones que regulan la vida y funciones del benemérito Instituto, marcan, concretamente, en qué ocasiones emplear este personal, atendiendo a mantenerlo alejado de intervenciones nimias, para así acrecentar su prestigio, evitando, a la vez, el que por un abuso de su empleo llegue el público a equiparar a los elementos de este Cuerpo con funcionarios municipales o de otro orden, olvidándose de su carácter militar que la Guardia civil ostenta en todo momento, con las consecuencias graves que puedan derivarse de tal olvido en caso de insultos o agresión a la Institución citada.

Como consecuencia de todo ello se aspira a que la Guardia civil vuelva a situarse en el plano de seriedad que le corresponde como órgano de supremo recurso en la misión de defender la seguridad pública, dedicándola en tiempo normal, a su bienhechora misión de velar por la seguridad de personas y propiedad, con carácter de continuidad, para que nazca en los medios rurales, fundamentalmente el respeto tradicional y confianza en la garantía que la Guardia civil representa.

En su virtud, y para la más exacta observancia de estas normas que dicta la Superioridad y de acuerdo con las mismas, prevengo a todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia de mi mando, que cuando necesiten los auxilios de la Guardia civil, vienen obligados a solicitarlos en la forma que determina el artículo 13 y 14 del Reglamento del Cuerpo y por atenta comunicación al Superior del Instituto con mando en la localidad o demarcación correspondiente.

Las concentraciones de fuerzas que creyeren necesarias serán pedidas por los Alcaldes—salvo caso grave y urgente—, de mi Autoridad, en este caso resolveré sobre la procedencia del envío de fuerzas, oyendo el parecer del señor primer jefe de la Comandancia para determinar el número de hombres que serían necesarios, cuyo Jefe, si lo cree conveniente, se asesorará del Superior de su Cuerpo que ejerza el mando en la localidad o demarcación del personal que hubiera de emplearse.

También recuerdo a los señores Alcaldes la prohibición existente de emplear a la Guardia civil para hacer citaciones y conducciones de pliegos. Si se interesan servicios de esta clase, lo solicitarán de mi Autoridad, al objeto de que por este Gobierno civil se haga saber atentamente a la Autoridad peticionaria la improcedencia de insistir en esta forma viciosa. En demanda de estos servicios pueden dirigirse a los Alcaldes, o Jueces municipales que emplearán sus alguaciles o dependientes, evitando el empleo de numeroso personal de la Guardia civil, muy necesario en otras atenciones.

Como se anuncia en el preámbulo de esta Circular, no se requerirá la intervención de los Guardias civiles en servicios que puedan por su sencillez y escasez de riesgo ser desempeñados por agentes municipales, alguaciles, etc. Sólo en el caso de ser éstos desobedecidos, insultados o agredidos se requerirá el auxilio del aludido Instituto.

Para que la labor de la Guardia civil sea todo lo fructífera a que puede aspirarse, recuerdo a los Alcaldes el contenido del caso tercero del artículo primero de la Ley de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado», número 98), por la que se reorganizan los servicios de la policía y en virtud del cual, los Guardias municipales, vigilantes nocturnos, guardias forestales y jurados, etcétera, pasan a ser auxiliares de la Guardia civil, pudiendo este Cuerpo requerir de ellos la cooperación, informaciones, noticias, datos, etc. que consideren necesarios, en bien del mejor servicio, sin que puedan crear obstáculos las autoridades municipales.

Espero que todas las Alcaldías extremarán su celo en el cumplimiento de las normas anteriores, de cuyo enterado me darán cuenta.

Palencia 13 de enero de 1942.—El Gobernador civil, **José María Sentís Simeón.**

CARTEL DE LA FALANGE

Gran expectación ante el Festival del *Frente de Juventudes de Palencia*

El anuncio del reestreno por el Teatro Infantil del Frente de Juventudes, de la preciosa obra "El Caballero Misterio", que tendrá lugar mañana, día 15, a las siete y media en punto, en el Teatro Principal, ha despertado entre los palentinos el mayor interés y expectación, pues los que asistieron a su estreno se han convertido en propagadores de esta selecta y animada fiesta teatral, en la que los flechas de ambos sexos se conquistan la admiración y simpatía del público.

"El Caballero Misterio" da a conocer la vida alborozada y disciplinada de los Campamentos del Frente de Juventudes, a la vez que presenta una trama de intensa emoción humana, con escenas de fuerte dramatismo, pues se suceden, armoniosamente enlazadas. Los episodios alegres de la vida de los acampados y las escenas de asechanzas e insidias que amenazan la paz y júbilo del Campamento.

Las flechas femeninas, con su espectacular exhibición de bailes y canciones populares, netamente españoles, al modo como se ejecutan también en sus Campamentos y ataviadas con los alegres, airosos y pintorescos uniformes de campaña, dan al festival un ambiente de belleza y alegría, que cautiva a los espectadores, prolongando sus ovaciones y pidiendo una y otra vez, como ocurrió el día del estreno, la repetición de danzas y canciones

Por todo ello, el festival que ahora presenta el Frente de Juventudes es el más emocionante y animado de cuantos ha organizado, siempre con tanto éxito, y además, en esta ocasión, tiene el mérito de exaltar el folklore espanol y de dar a conocer estas admirables instituciones de los Campamentos.

Casa de Socorro

LESIONADOS. — El personal de servicio en este centro benéfico, ha prestado asistencia a los siguientes lesionados:

Julia Alvarez Hevia, de 40 años, que viajaba en el tren rápido de Asturias y sufrió una violenta caída, causándose heridas contusas de pronóstico leve, salvo complicaciones, en la pierna derecha.

—Ricardo Daguas, de 42 años, transeunte natural de Navarra, que fué hallado por los serenos en estado de embriaguez en los Jardinillos de la Estación, y que además por haberse caído en la vía pública, resultó con diversas contusiones y erosiones en la mano derecha y en la región malar izquierda.

—Hipólito Aristi, de 52 años, vecino de Valdeolmillos, que cuando se dirigía desde su pueblo a nuestra capital, sufrió una caída sobre el hielo de la carretera, produciéndose una fractura de carácter grave, en el cuello anatómico del fémur, en la pierna derecha y diversas erosiones en la rodilla izquierda.

Operatoria y de Maternidad SAN ANTONIO

Intervenciones obstétricas y ginecológicas

ASISTENCIA A PARTOS

...IRECTOR: **RAFAEL BOTIN**

Especialista en partos y enfermedades de la mujer
...mado de la Facultad de Medicina e Instituto Rubio de Madrid.
...z Pelayo, 3.— Teléfono, 239. De 11 á 1 y de 5 á 6.
DOMICILIO: Martínez de Azcoitia, 1 Teléfono, 435.
PALENCIA

ELIXIR ESTOMACAL

SAIZ DE CARLOS

Medicamento de sabor agradable, inofensivo siempre en todas las edades, y de resultados positivos para aliviar el dolor de estómago. acidez, vómitos, malas digestiones, diarreas en niños y adultos, etcétera, etc.

VENTA EN FARMACIAS

Censura Sanitaria, número 248.

...UNCIOS POR PALABRAS

Hasta 15 palabras 2 ptas. Cada palabra más, 0'1...

...R oruga 30 H.P., o más, com... ...nislao Medrano. Salas Infan... ...gos).

...ION! Se venden machones y ...s de todas las medidas, a pre... ...o nadie. Para verlos y tratar, ...lano Relea, en Villamoronta.

...SPASA acreditado negocio ...erosa clientela dentro de la ... Para informes, en esta Ad... ...ión.

...ESITAN dos habitaciones con ... cocina, para matrimonio jo... ...familia. Ofertas, en esta Ad... ...ión.

...DE una chiva. Informes, en ...inistración.

...N desea funcionario casa par... ...abitación confortable. Diri... ...ección, detalles, Administra... ...ódico.

...AJE en casa particular, ca... ...cuarto de baño, bien soleada. ...de Azcoitia, 1-3.º

...PENSION casa particular, ...pesetas. Informes, esta Ad... ...ión.

...máquina marca alemana, de ...ra tratar, Luis Cabezón, Co... ...arrantes, 4.

...DEN 100 ovejas borras y so... ...cumplen el día 30. Tratar, ...García, en Baltanás.

...DE carro varas y un caballo ...za. Tratar, Daría Miguel, en ...de Campos.

...DEN dos vagones de paja de ...Elino Rodríguez. Abastas.

...IENDAN 78 hectáreas de tie... ...para labrador con tenadas. ...án. Emiliano Gil, en Támara.

...DE un macho burreño, a toda ...25 olmos, en Magaz. Rufilia...

...DEN 150 ovejas, 120 empare... ...el resto a parir para marzo. ...les de Nava. Abundio Melen...

...KILOMETROS de Palencia, ...arrienda o se dá a medias, ...mano. Informes, calle del Ge... ...nco, 6, 2.º

SE VENDE un carro varas. Carrión de los Condes. Vicente Borragán.

VENDO doscientas arrobas paja tardio. Mateo Gil (Las Cabañas de Castilla). Santillana de Campos.

VENDO 100 cántaros de vino, tres pares de llantas de carro, medio uso, dos carros, y dos máquinas segadoras usadas. Moisés Garrachón, en Revenga.

SE VENDE hermosa novilla, próxima a parir y dos chivas. General Mola, 29, Palencia.

SE VENDE máquina "Singer", en Ampudia de Campos. Diego Ochoa.

PRENSA empacadora de paja, seminueva, se vende. Para tratar, con Ursicio Martín. Castromocho.

PIANO de 60 martillos seminuevo, se vende en Villatoquite. Gregorio Barcenilla.

SIRVIENTA de 30 a 50 años, para asistir matrimonio y dos hijos, en Torquemada. Razón, Agapito Fernández

POR SOBRANTE, se vende una mula de siete años, siete dedos sobre la marca; noventa cántaros de vino. Para tratar, con Antimo Aparicio, en Fuentes de Nava.

SE VENDEN 3 machos de 11 y 12 años, de 6 dedos sobre la marca. Zacarías Martín. Calahorra de Boedo.

MOLINO harinero, gran salto de agua inmejorable posición, a 10 metros de la carretera, se vende y 30 carros de paja de trigo, en Villamoronta. Constancio Quijano.

TIERRAS, se venden en Dueñas tres quiñones, dos de veinte obradas y uno de treinta. Informarán, en Palencia, Valentín Calderón, 31, 2.º, derecha.

VENDO motor eléctrico 1 1/2 HP. dinamo 1 1/2 HP., 70 -140 voltios. Tratar, Alfonso VIII, 9, de 1 a 3.

VENDO piano marca "Pleyel", un espejo estilo antiguo, para comedor. Razón, Valentín Calderón, 6, 2.º

SE VENDEN cerdos de raza seleccionada, al destete y mayores, hijos de semental, que pesa actualmente 248 kilos. Merino. Dehesa de Villafruela.

¡LABRADORES! Para injertos y barbados, la Casa Eusebio García e Hijo. Absoluta garantía y economía de precios, Villacidaler (Palencia).

SE VENDEN 43 ovejas: 18 con cría, en San Cebrián de Campos. Severiano Lopez.

SE VENDEN 94 hectáreas de tierra de labor y casa propia para labrador en Abastas, y 71 hectáreas y casa en las mismas condiciones en Añoza. No se contestan cartas, trato directo, Justo P. Pelayo, Quiñones número 1, 3.º, derecha, Valladolid; o Arturo Diez Delgado, Villalumbroso.

SE VENDE una casa, calle Rizarzuela. Para informes, Mariano Prieto, número 3.

SE VENDE coche "Opel" 9 HP. Toda prueba, documentación completa. Informes, Mayor Pral. 99, 2.º

SE VENDE magnífico despacho moderno, completamente nuevo, en buenas condiciones. Razón: Avenida de Casado del Alisal, 10, 2.º

VENDO par mulas y macho tres años a marzo, siete dedos sobre la marca, otro par cerradas, cuatro dedos. Eulogio Franco. San Cristóbal de Boedo.

SE VENDE carro de varas nuevo para una caballería mayor, en el Taller de Teodosio Romón, en Villada.

SE VENDE un sotechado de 48 metros cuadrados, más 350 metros cuadrados. Para tratar, Honorio. Palenzuela. Carretera de Valladolid, segundo Barrio, derecha. Palencia.

SE VENDE un carro de par de volera con su armaje a medio uso y una prensa para uva, seminueva. Para verlo y tratar, en Villaldavín. Timoteo Aparicio.

SE VENDE una vaca recién parida, tercer parto, a elegir entre dos, una con su ternera y otra abocada a parir, en Guaza de Campos. Feliciano González.

SE VENDEN catorce ovejas, tres paridas, las otras abocadas a parir y dos cancinas. Emilio Correas. Guaza Campos.

SE VENDEN cuatro chotas de 6 a 9 meses, holandesas, dos novillas recién paridas, primer parto y una para parir, otra tercer parto con 40 cuartillos. Tratar, Casimiro Bengoechea. Venta de Baños.

PENSION: habitaciones con calefacción y baños. Queipo de Llano, 20.

"AURORA"

Compañía Anónima de Seguros.—Domicilio social, BILBAO
SEGUROS, INCENDIOS, VIDA
Subdirector en PALENCIA: Don Aquilino García González, Valentín Calderón, 5. SUBDIRECCIONES Y AGENCIAS en todas las capitales y poblaciones más importa ntes.— TELEFONO, 215

M.C.D.2022

LAS VANGUARDIAS JAPONESAS HAN PENETRADO EN EL ESTADO DE Negri Sembilan

Los británicos se retiran rápidamente hacia Yohore

Tokio, 14. — Los japoneses prosiguen su vigoroso avance en Malasia, según las últimas informaciones recibidas del frente. Las vanguardias han penetrado en el estado de Negri Sembilan, al Sur de Selangor, y las fuerzas británicas se retiran rápidamente por la llanura que conduce a Johore. Parte de las columnas niponas procedentes de Perak han atravesado en línea casi recta la región de Marsi, y después de conquistar la localidad de Morib, se encuentran a poca distancia de una importante población de Negri Sembilán. La Aviación apoya todos estos avances con continuos e intensos bombardeos y ametrallamientos contra las líneas y fuerzas inglesas. — Efe.

DESTRUCCIONES EN TARAKAN

Batavia, 14. — Oficialmente se anuncia que las fuerzas armadas holandesas han llevado a cabo la destrucción completa de las instalaciones y el material petrolífero de la isla de Tarakan.—Efe.

COMUNICADO NEERLANDES

Batavia, 14. — Comunicado oficial neerlandés:

«Durante el ataque de los aparatos de bombardeo de la Aviación contra las concentraciones de buques japoneses en Tarakan, fueron registrados dos impactos directos sobre dos barcos de transporte. Durante la mañana los japoneses efectuaron intensos ataques contra Gorontalo (Norte de las Célebes). Durante este ataque los japoneses arrojaron trece bombas pesadas. A continuación fué efectuado otro ataque aéreo contra la isla de Ternate (Oeste de Halmahere, en Las Molucas). Quince personas resultaron muertas y otras cuatro gravemente heridas, además de otras veinte leves, entre la población civil. Los depósitos de copra y petróleo y los edificios de la parte interior de la ciudad fueron incendiados, pero el fuego pudo ser apagado. Durante el ataque contra Gorontalo resultó gravemente herido un suboficial neerlandés.» — Efe.

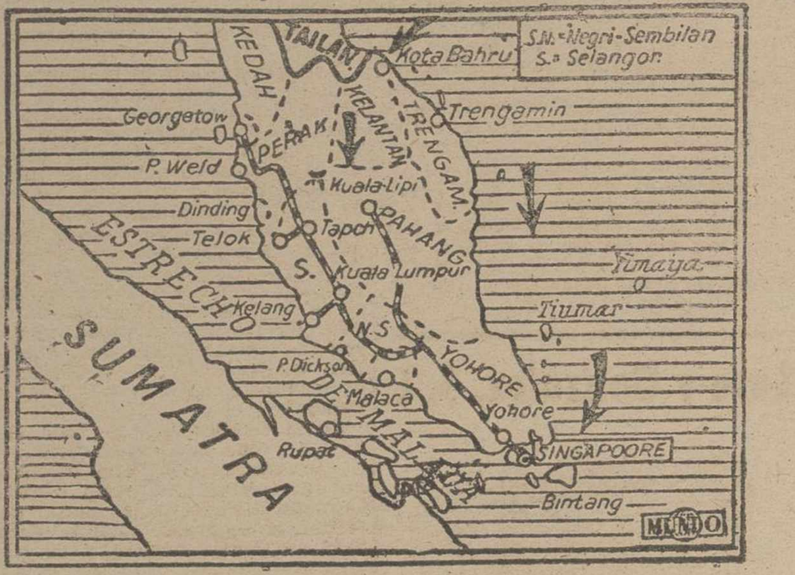

AVANCE JAPONES DE 10 KILOMETROS DIARIOS

Tokio, 14. — El corresponsal del periódico «Asahi Shimbun» en el frente de Malasia comunica que varios destacamentos japoneses avanzan en tenaza desde el Sur y el Oeste de Kuala Lumpur y han cortado la retirada a parte de las fuerzas británicas, las cuales se repliegan hacia Singapur. Este enviado especial, que sigue a las vanguardias niponas, informa también que numerosos grupos de prisioneros, compuestos por ingleses y soldados coloniales, se dirigen hacia los campos de concentración establecidos en el Norte de la península de Malaca, mientras largas columnas de tanques, camiones y piezas de artillería capturadas al adversario jalonan las carreteras y las pistas que comunican el frente con la retaguardia. Las casas y establecimientos europeos destruídos o incendiados atestiguan las devastaciones sistemáticas llevadas a cabo por los británicos en su retirada. Las fuerzas japonesas avanzan a razón de un promedio de 10 kilómetros diarios, a pesar de la selva, los pantanos, las lluvias tropicales y las fiebres, verdaderas calamidades que someten a dura prueba a los combatientes. Por otra parte, los campos de minas combinados con la acción incesante de la artillería inglesa, hacen muy duro el avance japonés en la región meridional de Kuala Lumpur. Sin embargo, las tropas atacantes han vencido hasta ahora todos los obstáculos, y los ataques nocturnos, para los cuales poseen una verdadera especialidad y una perfecta preparación, han contribuído en gran parte a los éxitos que han logrado en este difícil frente de Asia Oriental. — Efe.

CIAN[O] llegará mañana ju[eves a] HUNGR[IA]

—o—

Invitado por el regente

Budapest, 14.-Oficialmente se [anuncia] que el ministro de Negocios [Extran]jeros de Italia, Conde Ciano [llegará] a Hungría el jueves, día 15 [de enero] para realizar una visita que [durará] varios días, por invitación del [regente] de Hungría, almirante Horty, [y del go]bierno húngaro.—Efe.

Llegan a Madrid el Secretario de la U. I. de ciudades y el alcalde de Friburgo

Aspiran a que los municipios españoles se adhieran a dicho organismo

Madrid, 14. — Desde el lunes se encuentra en Madrid el secretario de la Unión Internacional de Ciudades, doctor Harry Goztz, y el alcalde de Friburgo, doctor Franz Kerber. Dichas personalidades traen la representación del presidente de la Unión Internacional de dicho organismo y actual alcalde de Munich, señor Fichler.

Se proponen permanecer unos días en la capital de España, porque es su deseo y aspiración que los municipios españoles se adhieran al citado organismo. La Unión Internacional de Ciudades, residía en Bruselas y se ha trasladado a Munich, cuyo alcalde es el alma de la institución y además ministro del Reich. A mediodía han almorzado con el alcalde de Madrid, señor Alcocer, el subsecretario de la Gobernación, señor Iturmendi y el presidente del Instituto de Estudios de la Administración Local, don Carlos Ruiz del Castillo.

Pasaron después por la población, y a las seis y media de la tarde, fueron recibidos en su despacho oficial por el ministro de la Gobernación, señor Galarza. Iban acompañados por el embajador de Alemania, von Sthorer, quien hizo la presentación de nuestros ilustres huéspedes al señor Galarza, y éste a su vez, les dirigió un saludo muy cariñoso, dándoles la bienvenida y deseándoles una buena estancia en la capital de España. Después de los saludos de rigor, estuvieron charlando durante algunos minutos. Más tarde abandonaron el despacho del ministro en unión del embajador, del alcalde y de las personas que les acompañaban. Después se trasladaron al Ayuntamiento, con objeto de visitar la Corporación.

Ayer noche se celebró una comida en el Hotel Ritz.

SANTIAGO MORO
ESPECIALISTA EN NIÑOS
MEDICINA GENERAL. — RAYOS X
Consulta: de 12 á 2 y de 4 á 6.
Mayor Pral., 118, Telf. 451.-PALENCIA

Vida Religiosa

NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE. — Hoy, 14, la Cofradía de Animas, establecida en dicha parroquia, celebrará a las diez, el funeral mensual en sufragio de todas las benditas Animas.

El tiempo que hará hoy

Madrid, 14.—El "Servicio Meteorológico Nacional", facilitó el siguiente parte, a las veintidós horas de anoche:

"Situación general: durante las últimas veinticuatro horas ha empeorado el tiempo en toda la península. Se han registrado lluvias y nevadas de carácter general en toda la región comprendida entre las cuencas del Tajo y Alta del Ebro y del Atlántico; la temperatura en esta zona se ha dulcificado algo y seguirá mejorando. En Andalucía se registraron aguaceros y lloviznas aisladas, y en Levante, el cielo estuvo cubierto y amenazador, pero sin que llegase a llover. Las mayores precipitaciones lo han sido en Vigo (14), Segovia (10), Navacerrada (40) y Cáceres (12). La copiosa nevada descargada sobre Madrid, ha precipitado la cantidad de 7 litros por metro cuadrado de superficie, lo que equivale a una capa de nieve de un espesor de 7 centímetros, aproximadamente, aunque la altura alcanzada en muchos parajes de la ciudad, ha sido mayor.

Tiempo probable: mejorará el tiempo en Galicia, donde se producirá algún aguacero aislado, con vientos del cuarto cuadrante; continuarán las nevadas y lluvias durante la noche y la mañana del 14, en el centro de España y Norte de Andalucía; durante la tarde, en las Castillas, los vientos girarán al Norte, con algún descenso de la temperatura y disminución de la nubosidad; pueden producirse aguaceros aislados. En Andalucía empeorará el tiempo durante el día, con lluvias y nevadas en el interior; y en Levante se producirán aguaceros aislados. En Cataluña, tiempo de cielo nuboso.—Cifra.

U. ROMAN BAQUERIN
Especialista del estómago, intestinos hígado. — Rayos X — Consulta en Palencia. Mayor Pral. 28, bajo

El embajador inglés en Angora desmiente que en Moscú se tratara de Turquía

Angora, 14.—El embajador de Inglaterra en Turquía, Knatch Bull Hugessen, ha calificado de "fantásticas e infantiles" las afirmaciones según las cuales Inglaterra, durante las recientes conversaciones de Moscú, "habría abandonado Europa al Este del Rhin a la URSS" y habría también consentido en que los rusos se apoderen de los Dardanelos. Las conversaciones de Moscú—añadió—no versaron sobre Turquía, sino sobre la marcha de la guerra. "Que yo sepa, no fueron discutidos tampoco los problemas de los Balcanes y Finlandia. Nada de lo que los delegados rusos dijeron durante las conferencias, fué más allá de las fronteras rusas de antes de la guerra".

Hugessen desmintió también la afirmación alemana de que la URSS e Inglaterra han acordado repartirse el Irán. "Hemos asegurado a Turquía y al Irán—terminó diciendo—que respetaremos la independencia e integridad del Irán.—Efe.

Los Ejércitos soviéticos están sufriendo enormes pérdidas

El alto mando rojo ha caído en la trampa preparada por los alemanes

Copenhague, 14.—"Los Ejércitos soviéticos sufren en el momento actual enormes pérdidas", declara el corresponsal berlinés del diario "National Tidende". Prosigue afirmando que los alemanes no tienen ningún interés en cortar esa sangría, ya que de esta forma las fuerzas rojas estarán, al llegar la próxima Primavera, considerablemente debilitadas. Termina el corresponsal: "El Alto Mando soviético ha caído en la trampa preparada por los alemanes al anunciar éstos que las tropas del Reich iban a establecerse en sus cuarteles de invierno".—Efe.

CONTRAATACAN CON EXITO LOS ALEMANES

Berlín, 14.—Importantes fuerzas bolcheviques habían logrado abrir brecha en las líneas alemanas del sector del Este de Mokaisk; a pesar del gran frío reinante, las tropas de una División alemana emprendieron violentamente el contraataque con el resultado de haber tenido el adversario que evacuar nuevamente el terreno. En algunos puntos del campo de batalla se desarrollaron duros combates en los que los bolcheviques tuvieron sangrientas pérdidas; después de la lucha han sido hallados los cadáveres de 300 soviéticos. Los alemanes han cogido diez ametralladoras, algunos tubos lanzagranadas, un cañón anticarro y numerosos equipos de esquiador.—Efe.

PARA LOS QUE QUIERAN LUCHAR CONTRA LOS BOLCHEVIQUES

Vichy, 14.—Se concederá gratuidad en los ferrocarriles y demás medios de transporte, a los franceses de la zona no ocupada y de Africa del Norte, que deseen trasladarse a Versalles para alistarse en la legión antibolchevique, según aseguran los centros bien informados de Vichy. La medida, afírmase, ha sido ya acordada por el almirante Darlan, vicepresidente del Consejo, y obedece a una solicitud del presidente de la legión, Eugene Deloncle.—Efe.

BAUDELIO G. HERRERO
ESPECIALISTA EN PARTOS
y enfermedades de la mujer
Consulta de 11 á 1 1/2. Mayor Pral., 18 Duplicado. Teléfono. 150. PALENCIA

SANATORIO QUIRURGICO
— DEL —
DOCTOR HERMAN BLANCO
CIRUGIA GENERAL :-: RAYOS X
Ginecólogo: **V. ALONSO ROJO**
Valentín Calderón, 12 Teléfono 155

La delegación nacional del Frente d[e Ju]ventudes instituye la falange de volunt[arios]

De ella saldrán los mandos de la organi[zación]

Madrid, 14. — La delegación nacional del Frente de Juventudes ha instituído las falanges de voluntarios. El encuadramiento para estas falanges de voluntarios ha de ser formativo y todos los detalles de plan y funcionamiento de las unidades que las han de integrar han sido estudiados recientemente por la Delegación Nacional, de acuerdo con principios pedagógicos fundamentales, con vistas a que en segundo lugar, satisfagan los fines de una educación premilitar. La Delegación Nacional ha remitido a todas las provinciales, las circulares pertinentes, conteniendo las normas generales para organizar en la respectiva provincia estas falanges juveniles. Los principios fundamentales que rigen la labor de organización, son los siguientes.

Las falanges de voluntarios admiten cinco edades. Dependen directamente de las delegaciones provinciales, del Frente de Juventudes y están integradas por cinco escuadristas y un jefe, desde la edad de once años hasta la militar pertenecientes a las diferentes secciones del Frente de Juventudes-S. E. U., flechas y aprendices—. Se entienden por voluntarios todos los pertenecientes al S. E. U. o a la antigua O. J., tanto en el mom[ento pre]sente como anteriormente, [siempre] que sus bajas en el S. E. U. no hayan sido debidas a fa[lta] comprobada. También son v[oluntarios] todos los que, por libre inic[iativa, in]gresen ahora con consentim[iento pa]terno, menores de 21 años, [sin distin]ción de ninguna clase y pre[vio un pe]riodo de prueba de tres me[ses. Tam]bién lo serán los que ingres[en en el] futuro procedentes de las sec[ciones del] S. E. U., flechas y aprendice[s. La es]cuadra es la unidad elemen[tal en] la cual hay que trabajar con [cui]dado y cariño. La escuadra [comple]ta, es decir, los cinco escuadr[istas y su] jefe, ha de ser de la ma[yor com]patibilidad posible, debiendo [los] componentes de la misma [te]ner un factor de amistad qu[e...] La escuadra es el núcleo [...] efectivo del encuadramiento[...] dad intermedia destinada [...] el funcionamiento orgánico [...] turia. La centuria es la unid[ad] del encuadramiento provinc[ial, cons]tituyendo unidad completa q[ue bas]ta a sí misma para las [...] funciones que están encomen[dadas al] esquema de la organización[...] co, pudiendo, según los cas[os, cons]tuirse la centuria como sig[ue: cen]ria de tres a cinco falange[s, falan]ges de tres a cinco escuad[ras y es]cuadras de cinco escuadris[tas y un] jefe. Se sigue rigidamente [el...] de mando directo, quedando [...] dos todos los mandos que [...] función directa con el [...] Asimismo, por ejemplo, se [...] los instructores de centuria, [...] auxiliares, plana mayor, en[...] De acuerdo con estas normas [...] les se han circulado otras [...] ganización provincial y local.

Delegación Provincial de Abastecimientos

NEGOCIADO DE RACIONAMIENTO. — Por la presente se cita para comparecencia en estas oficinas, a don Jesús Garrido, guardia civil, con destino en esta capital y a doña Aurora Correa Santos, vecina del pueblo de Boadilla del Camino y residente en esta capital, con objeto de informarles de unos asuntos que les interesan.

AVISO A LOS COMERCIANTES DE ULTRAMARINOS. — Sin excusa ni pretexto alguno, todos los comerciantes de ultramarinos de la plaza, deberán personarse en estos Servicios Provinciales, a las ocho de esta noche.

AVISO A LOS ALCALDES. — Se advierte a los señores alcaldes, delegados locales de Abastecimientos y Transportes, que deberán continuar acreditando las raciones suplementarias de pan a los beneficiarios que venían disfrutando de les mismas con anterioridad, a cuyo efecto la Delegación Provincial les envía las cantidades de harina necesarias, si bien dichas raciones suplementarias no deberán hacerse figurar en el nuevo padrón de consumidores, en el cual solamente deberán incluírse las raciones normales en igual número al de personas que figuran inscritas de forma nominal en los cuestionarios.

Palencia, 13 de enero de 1942.

El gobernador civil, JOSE MARIA SENTIS SIMEON.

No hay concentr[aciones] de tropas alemana[s en] BULGAR[IA]

LO DESMIENTEN DESDE [...]

Berlín, 14. — Los rumore[s propa]gados en el extranjero a[cerca de] supuestas concentraciones d[e tropas] alemanas en Bulgaria, han [sido des]mentidos categóricamente e[n la Wil]helmstrasse, donde se dec[lara que] tales informaciones no son [sino] una repetición de otras [...] propaladas en anteriores [...] para impresionar a Turquía [y obli]gar a este país a adoptar d[etermina]da actitud en el conflicto a[ctual. Se] añade que los rumores en [cuestión] no son sino invención de [la propa]ganda anglosajona.—Efe.

MARMOLES Y PIEDRAS NATURALES
FLORENTIN PEREZ
CASA FUNDADA EN 1889
MONTADA CON MAQUINARIA MODERNA
Avenida C. del Alisal, 17.--PALENCIA

M.C.D.2022